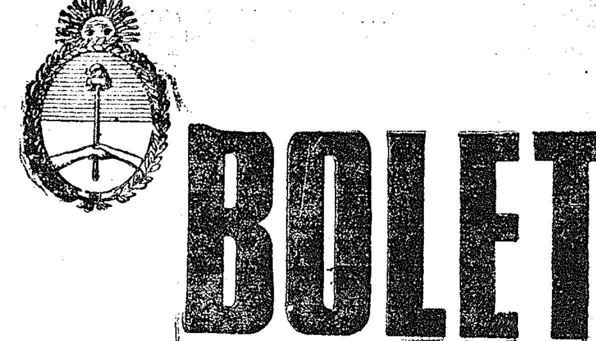


19761206



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 6 de diciembre de 1976

NUMERO

23.548

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

C. A. D. I. S. A.
Compañía Argentina de Informática

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION DE Estatutos y Aumento de Capital. — **C. A. D. I. S. A.** Compañía Argentina de Informática Sociedad Anónima Comercial. — Escritura número ciento sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribano Público comparecen don Ugo Baldi, italiano, casado y don Heriberto Eduardo Lucchini, argentino, casado ambos domiciliados en la calle Paraná número 850, 4º piso, oficina 3, de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en sus caracteres de Presidente y Director titular, respectivamente, de la sociedad que gira en esa plaza bajo la denominación de "C.A.D.I. S.A. COMPAÑIA ARGENTINA DE INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". — La existencia de la nombrada sociedad surge de la escritura de protocolización de sus estatutos, acta constitutiva y resolución de la Inspección General de Justicia que autorizó su funcionamiento, de fecha 15 de mayo de 1970, pasada al folio 922, protocolo de ese año, de este mismo Registro la que en testimonio fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 1º de julio de 1970, bajo el número 2613, al folio 161, del libro 72, tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. — La personería invocada por los comparecientes surge del acta de asamblea general ordinaria de fecha 30 de abril de 1975 obrante a los folios 58, 59 y 60 y del Acta de Directorio de la misma fecha, obrante a los folios 61 y 62 del respectivo libro de actas número uno, de la sociedad, rubricado con el número 2920, que tengo para este acto a la vista, doy fe, de cuyas actas agrego a la presente fotocopias debidamente autenticadas. — Y don Ugo Baldi y don Heriberto Eduardo Lucchini en los caracteres invocados, dicen: Que la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad que representan en su reunión de fecha 4 de diciembre de 1973, reanudada el 14 del mismo mes y año y nuevamene reanudada y finalizada el 20 de febrero de 1974, de acuerdo a la convocatoria hecha por el Directorio de la sociedad en su reunión de fecha 4 de diciembre de 1973, resolvió el aumente del capital de la sociedad y la Adecuación de los estatutos a las disposiciones de la Ley 19.550. — Iniciada ante la Inspección General de Personas Jurídicas el trámite de aprobación respectivo por Expediente Nº 36.363, el texto de los estatutos contenido en las referidas actas fue observado en varios de sus artículos por dicha Inspección. — Y yo, el autorizante, de acuerdo a la vista corrida por la Inspección General de Personas Jurídicas a fojas 33 del referido expediente, transcribo a continuación, en la forma que seguidamente se mencionará, los documentos que en sus originales en los respectivos libros sociales y en el referido expediente he tenido para este acto a la vista, doy fe, y que son los siguientes: a) Acta de Directorio de fecha 4 de diciembre de 1973, íntegramente. — b) Registro de Asistencia de Accionistas de fecha 4 de diciembre de 1973, íntegramente. — c) Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de diciembre de 1973, en lo pertinente al presente otorgamiento. — d) Reanudación del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas iniciada el 4 de diciembre de 1973 y continuada el 14 de diciembre de 1973, íntegramente. — e) Nueva reanudación del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, iniciada el 4 de diciembre de 1973, continuada el 14 de diciembre de 1973 y finalizada el 20 de febrero de 1974, en lo pertinente a este otorgamiento. — f) Texto de los estatutos sociales con las modificaciones indicadas por la Inspección General de Personas Jurídicas, obrante de fojas 54 a 57 y de fojas 63 a 65 del referido expediente, íntegramente. — Todos los referidos documentos, por el orden de su mención y en la forma indicada, dicen así: Acta de Reunión de Directorio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, por invitación del señor Presidente doctor Heriberto Eduardo Lucchini concurrieron al seno del Directorio, además de los señores Directores Joaquín B. Traybel y Paula Lilia Baldi, el Síndico Titular señor Francisco José Fernández y el Síndico Suplente señorita Amelia Marini, los accionistas Pablo Absalón Hernández, Miguel Angel Charlone, Ugo Baldi, Liria Evelia Sourati y Beatriz Venialvo. — Siendo las dieciséis horas, el doctor Heriberto E. Lucchini, en su carácter de Presidente, declara abierta la sesión y expresa que la misma tiene por objeto dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y en la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo último. — Manifiesta el señor Presidente que todos los señores Directores, así como el Síndico, tienen en su poder toda la documentación relacionada con el ejercicio social que se ha de considerar, por habérsela hecho llegar con la debida antelación. — Seguidamente da lectura al proyecto de Memoria, el que es aprobado por los demás directores por unanimidad, cuyo texto, por separado y debidamente firmado será remitido a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Con referencia al Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, que se hallan transcriptos en el libro respectivo, se da lectura a los mismos, siendo luego igualmente aprobados por unanimidad. — En virtud de ello se resuelve dar intervención al Síndico de la sociedad a fin de que dictamine sobre dicha documentación con los atributos establecidos en el Código de Comercio y de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. — El señor Síndico Titular presente en el acto, informa que, tal como se dejó expresado, había tenido oportunidad de analizar, con la debida antelación todos los documentos que han sido motivo de aprobación por parte del Honorable Directorio, por lo que considera que está en condiciones de determinar sobre dicha documentación a la cual presta su conformidad y solicita se deje constancia en actas, a lo que se accede por unanimidad. — El texto correspondiente de toda la documentación aprobada por el señor Síndico por separado y debidamente firmada será enviada a la Inspección General de Personas Jurídicas, a sus efectos. — El señor Presidente expresó que en virtud de la notable pérdida que arroje el Balance recientemente aprobado que alcanza a la suma de $ 592.059,03, lo que representa la pérdida de varias veces el capital social, lo cual significa de acuerdo a las disposiciones legales que la sociedad entre automáticamente en liquidación, salvo que el capital de la misma sea elevado en una cantidad equivalente al ciento por ciento de dicha pérdida. — Continúa en el uso de la palabra el señor Presidente quien manifiesta que, últimamente ha venido teniendo tratativas para la compra de una importante fracción de terreno en la ciudad de Bariloche, con el fin de efectuar una subdivisión de la misma y venderla en parcelas de medidas comunes. — El importe a abonar por este terreno es superior a los novecientos mil pesos. — Señaló además, que este aspecto resultará sumamente beneficioso, ya que la estimación de la utilidad obtenida con la venta de esas parcelas, absorbería y sobrepasaría la pérdida que actualmente tiene acumulada la firma, lo cual sería beneficioso para todos.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|12|76 (16 pág.)

— Luego de un cambio de opiniones entre los restantes Directores se resuelve aprobar por unanimidad la moción del señor Presidente. — Nuevamente en uso de la palabra el doctor Heriberto E. Lucchini manifiesta que lo recientemente aprobado implicaba una reforma del estatuto social en los artículos 4º, 5º y 9º, referente al capital social y al objeto de la sociedad. — Además de los artículos mencionados se aprovecharía esta oportunidad para adecuar el estatuto a las disposiciones de la nueva Ley de Sociedades Comerciales número 19.550. — También consideraba conveniente se modificara el régimen de firmas, para que en lugar de que el uso de la misma sea en forma conjunta, como hasta ahora se dispusiera fuera individual, es decir el Presidente y el Vicepresidente indistintamente o bien un Director debidamente autorizado por el Directorio. — Esta modalidad agilitaría convenientemente los negocios sociales y el diligenciamiento de trámites, principalmente en la provincia de Río Negro, donde se haría el fraccionamiento de lotes en caso de aceptar la asamblea la moción anteriormente aprobada. Luego de un cambio de opiniones se aprueba por unanimidad la moción del señor presidente. El señor presidente expresa que se encuentran cumplidos todos los requisitos necesarios para realizar el llamado a Asamblea General Ordinaria, por lo que correspondía concretar la convocatoria y establecer el orden del día respectivo, disponiendo la publicación de los edictos, requeridos por el estatuto, criterio éste que es aprobado por unanimidad por los demás directores. El señor síndico titular pidió la palabra para manifestar que, teniendo en cuenta de que, se encontraba presente la totalidad del capital autorizado y suscripto, proponía que seguidamente se realizara la asamblea general ordinaria, por cuanto consideraba que sin infringir disposiciones legales, se obviaría el cumplimiento de algunos trámites. Puesta a votación la moción del señor síndico titular la misma resultó aprobada por unanimidad ad referéndum de la asamblea que será convocada de inmediato. El señor presidente expresa que debía redactarse la convocatoria a asamblea general ordinaria y establecer el orden del día y propone el siguiente texto: Convocatoria: 1º) Considerar la convocatoria a asamblea general ordinaria dispuesta por el honorable directorio para el día de la fecha a las diecinueve horas, obviando las publicaciones de estilo, en virtud de encontrarse presente el capital autorizado y suscripto. — 2º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — 3º) Considerar documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 al 31 de marzo de 1973. — 4º) Aumento del capital social hasta la suma de $ 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos). — 5º) Modificación del régimen de firmar art. 9º del estatuto social. — 6º) Cambio de objeto y ajuste de la denominación social. — 7º) Elegir directores y síndicos para el nuevo ejercicio. — 8º) Consideración de la modificación de los estatutos sociales sobre la base de lo propuesto en los puntos 3, 4 y 5 que preceden, y de la adecuación requerida por la nueva Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. Puesta a votación el orden del día propuesto resultó aprobado por unanimidad. Sin más asuntos que tratar y siendo las dieciocho y treinta horas se levanta la sesión previo cuarto intermedio, que se dispone para redactar, leer y transcribir la presente acta que es firmada de conformidad por los señores directores y el síndico titular. — Fdo.: Heriberto E. Lucchini — Joaquín B. Traybel — Paula Lilia Baldi — Francisco J. Fernández". — "Asamblea General Ordinaria del 4 de diciembre de 1973 — Nº de orden — Año 19... — Día — Mes — Accionista — Apellido y nombres completos — Representante — Apellido y nombres completos — Cantidad de acciones o certificados — Capital — Cantidad de votos — Décimo — Art. 350 CC. — Dos décimos de los presentes — Firmas. — 1 — 4 — 12 — Heriberto E. Lucchini — por sí — 10 — 100 — 50 — 50 — Firma ilegible. — 2 — 4 — 12 — Joaquín B. Traybel — por sí — 10 — 100 — 50 — 50 — J. B. Traybel. — 3 — 4 — 12 — Paula Lilia Baldi — por poder — Beatriz Venialbo — 10 — 100 — 50 — 50 — B. Venialbo — 4 — 4 — 12 — Francisco José Fernández — por sí — 10 — 100 — 50 — 50 — Francisco Fernández. — 5 — 4 — 12 — Amelia Marini — por sí — 10 — 100 — 50 — 50 — A. Marini. — 6 — 4 — 12 — Pablo A. Hernández — por sí — 10 — 100 — 50 — 50 — Hernández P. — 7 — 4 — 12 — Liria E. Saurati — por sí — 10 — 100 — 50 — 50 — Liria E. Saurati. — 8 — 4 — 12 — Beatriz Venialbo — por sí — 10 — 100 — 50 — 50 — B. Venialbo, — 9 — 4 — 12 — Miguel A. Charlone — por sí — 10 — 100 — 50 — 50 — Firma ilegible. — 10 — 4 — 12 — Ugo Baldi — por sí — 3.410 — 34.100 — 17.050 — 17.050 — firma ilegible — 3.500 — 35.000 — 17.500 — 17.500. — Al término fijado por el art. 16 de los estatutos sociales depositaron sus acciones diez accionistas por sí que son titulares de 3.500 acciones ordinarias de 5 votos que representan un capital de pesos treinta y cinco mil. — Bs. Aires. 4 de diciembre de 1973. — Fdo.: J. B. Traybel. — Siendo las diecinueve horas, se presentaron diez accionistas por sí, siendo los mismos titulares de 3.500 acciones ordinarias por valor de pesos treinta y cinco mil con derecho a 17.500 votos — Bs. Aires, 4 de diciembre de 1973. — J. B. Traybel". — "Acta de Asamblea. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron los accionistas de "C.A.D.I.S.A., Compañía Argentina de Informatica, Sociedad Anónima Comercial", cuyo detalle figura en el libro Registro de Accionistas y Asambleas Generales al folio cuatro. Siendo las diecinueve horas, sin la presencia del Inspector de Personas Jurídicas se inició la sesión para considerar de inmediato el punto primero del orden del día que se transcribe ... 1º) Considerar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria dispuesta por el Honorable Directorio, para el día de la fecha a las diecinueve horas, obviando las publicaciones de estilo, en virtud de encontrarse presente todo el capital autorizado y suscripto. El señor presidente ofrece a los presentes que así lo deseen verificar la asistencia a esta asamblea general ordinaria del total del capital autorizado y suscripto, circunstancia ésta que fue verificada por algunos de ellos, no teniendo objeción alguna que formular. A continuación se pasa a tratar el punto segundo del orden del día que se transcribe ... 2º) Designar dos accionistas para firmar el acta. A moción de la accionista Beatriz Venialvo, son designados por unanimidad para firmar el acta la Sra. Liria Seurati y el señor Pablo Hernández. Seguidamente el señor presidente pone a consideración de los señores accionistas el punto tercero del orden del día que se transcribe: ... 3º) Considerar documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, al 31|3|73. El Sr. presidente pide la palabra y manifiesta que, como es de conocimiento de los señores accionistas, el balance puesto a vuestra consideración arroja una pérdida de pesos quinientos noventa y dos mil cincuenta y nueve 03|100 ($ 592.059,03), la que se origina principalmente por la delicada situación económica por la que atraviesa el país, que hace que sus habitantes eviten los gastos superfluos, como serían, en este caso, los horóscopos electrónicos, base de nuestro movimiento comercial. La pérdida, además, no pudo ser reducida con el cierre de nuestro local debido a los contratos de alquiler del local donde funcionaba el centro de computación y del equipo de computación I.B.M. que demandaba más de pesos cincuenta mil ($ 50.000) mensuales, que se debieron seguir pagando hasta su vencimiento, ocurrido en el mes de octubre de mil novecinetos setenta y dos y enero de mil novecientos setenta y tres, respectivamente. En virtud de lo que antecede se desprende que la pérdida ha sido la menor dentro de las posibilidades de la sociedad, pidiendo a los señores accionistas, la aprobación de la documentación presentada. La accionista Beatriz Venialvo propone sea aprobada la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, planillas anexas e informe del síndico, y que se omita su transcripción en acta, por considerarlo innecesario moción ésta que es aprobada por unanimidad por los demás accionistas con la sola abstención de los votos correspondientes al directorio Seguidamente se pone a consideración de los señores accionistas el punto cuatro del orden del día que se transcribe: ... 4º) Aumento del capital social hasta la suma de pesos un millón cuatrocientos mil ($ 1.400.000) El señor presidente manifiesta que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con motivo de la pérdida sufrida por la sociedad, la misma entra automáticamente en liquidación, siempre y cuando los accionistas no se acojan a lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, que les permite realizar un aumento de capital con el fin de impedir la liquidación de la sociedad. Sigue manifestando el señor presidente que, actualmente, tiene la sociedad casi finiquitada la compra de una importante fracción de tierra en Bariloche sobre la que se realizaría una subdivisión para la venta de parcelas de medidas comunes. Esta adquisición se realizará en la suma de algo más de pesos novecientos mil (pesos 900.000) que deberán ser aportados en parte por los señores accionistas, más el importe necesario para cancelar la deuda de pesos setecientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y nueve con 07|100 ($ 751.589,07) que la sociedad mantiene con el accionista doctor Ugo Baldi. Continúa diciendo el señor presidente que la utilidad que la empresa obtendría con la venta de los lotes anteriormente mencionados sería varias veces superior a la pérdida acumulada que actualmente tiene la sociedad, considerando conveniente la aprobación del aumento del capital social hasta la suma de pesos un millón cuatrocientos mil ($ 1.400.000). Pide la palabra el accionista doctor Ugo Baldi quien manifiesta que está en un todo de acuerdo con lo manifestado por el señor presidente, ya que conoce los terrenos en cuestión y considera que la compra de esos terrenos y su lote significaría un excelente negocio para la empresa, y que si los acionistas han puesto el hombro a la sociedad hasta ese momento, considera que debe continuar así, principalmente, con el fin de salvar el dinero invertido por cada uno hasta la fecha. Agrega, además, que como él es el único acreedor de la firma por la suma de pesos setecientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y nueve con 07|100 ($ 751.589,07), comprometía desde ya en caso de aprobarse el aumento de capital, de cobrar dicha deuda con las nuevas acciones que emita la sociedad. Conforme con lo que antecede el doctor Ugo Baldi mociona para que se aumente el capital hasta la suma de pesos un millón cuatrocientos mil ($ 1.400.000) y para que los accionistas presentes suscriban todas las acciones que representen el aumento aprobado, en proporción a las acciones que en este momento cada uno posee, y que si alguno no desea suscribir su parte, él suscribiría el remanente. Mociona también para que el pago de la suscripción sea en efectivo y dentro de los noventa días de la fecha. Puesta a votación la propuesta del doctor Ugo Baldi, resultó aprobada por unanimidad. Todos los accionistas presentes hicieron uso del derecho de suscripción de las nuevas acciones, en proporción a las que poseen actualmente, comprometiéndose a integrar las mismas dentro de los noventa días de la fecha. — A propuesta del señor Presidente se resuelve por unanimidad que las nuevas acciones a emitirse sean ordinarias, de un voto, al portador, con un valor nominal de pesos diez ($ 10,00) cada una, en series de quinientas (500) acciones. — El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con lo recientemente aprobado por los accionistas debe modificarse el texto del artículo "quinto" del estatuto social, el que quedaría redactado de la siguiente forma: ...Puesto a votación el nuevo texto del artículo quinto del estatuto, el mismo es aprobado por unanimidad. — A continuación el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el punto quinto del Orden del Día que se transcribe: ...5º) Modificación del régimen de firmas Art. 9º del Estatuto Social: Manifiesta el señor Presidente que actualmente el estatuto dispone que, para obligar a la sociedad, deben firmar el Presidente o el Vicepresidente juntamente con un Director. — Como los negocios que va a encarar ahora la firma, sean a realizar principalmente en la provincia de Río Negro, este sistema acarrearía una serie de inconvenientes y gastos, pues deberían viajar en cada oportunidad que se deba firmar algún documento, dos personas. Es por ello que propone a los señores accionistas que, en lo sucesivo, la firma comprometiendo a la sociedad, sea ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma individual o indistintamente. A moción del accionista Pablo A. Hernández es aprobado por unanimidad la moción del señor Presidente. El doctor Heriberto E. Lucchini manifiesta que se debe redactar el nuevo texto del artículo noveno con la modificación introducida recientemente que propone el siguiente: ...Puesto a votación el nuevo texto del artículo noveno, el mismo es aprobado por unanimidad. Acto seguido se pone a consideración de los accionistas el punto sexto del Orden del Día que se transcribe: ... 6º) Cambio de objeto, y ajuste de la denominación social. El doctor Heriberto E. Lucchini manifiesta que de acuerdo con las consideraciones vertidas anteriormente, y las mociones aprobadas, debe cambiarse el objeto de la sociedad, dentro del artículo cuarto, para adaptarlo a los nuevos negocios que va a emprender la firma, proponiendo que los mismos sean de carácter Comercial, Inmobiliaria y Constructora. Al propio tiempo manifiesta que en el caso de aceptarse esta moción se debe proceder al ajuste de la razón social en relación a las funciones específicas de la sociedad, proponiendo el siguiente nombre: "C.A.D.I.S.A. Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Constructora. Puesta a votación la moción del señor Presidente, la misma es aprobada por unanimidad. A continuación el señor Presidente propone que el artículo cuarto quede redactado de la siguiente forma: ...Puesto a votación el nuevo texto del artículo cuarto el mismo es aprobado por unanimidad. Seguidamente se pone a consideración de los señores accionistas el punto séptimo del Orden del Día que que se transcribe: ... 7º) Elegir Directores y Síndicos. A propuesta del señor Miguel Angel Charlone son elegidos por unanimidad como Directores Titulares los señores Ugo Baldi, Joaquín Benito Traybel y Francisco José Fernández, todos ellos por el término de un año. A propuesta del mismo accionista fueron elegidos por unanimidad como Directores Suplentes la señora Paula Lilia Baldi y el señor Pablo A. Hernández, todos ellos por el término de un año. A propuesta del accionista Ugo Baldi son elegidos por unanimidad como Síndico Titular y Síndico Suplente, el doctor Heriberto E. Lucchini y el Contador Rodolfo Korenjak respectivamente, ambos por el término de un año. A continuación se pone a consideración de los señores accionistas el punto octavo del Orden del Día que se transcribe: ... 8º) Consideración de la modificación de los estatutos sociales sobre la base de lo propuesto en los puntos cuatro, cinco y seis que preceden y la adecuación requerida por la nueva Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. El doctor Ugo Baldi pide la palabra y manifiesta que la adecuación del estatuto llevaría mucho tiempo y dado lo avanzado de la hora, propone se pase a cuarto intermedio hasta el día catorce del corriente a las diecisiete horas, encargando al Directorio recientemente elegido, presente, al reanudarse la sesión, el proyecto de estatuto definitivo, teniendo en cuenta las modificaciones ya aprobadas y las que se deben realizar para adecuar el estatuto a la nueva Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. Puesta a votación la moción del doctor Baldi, la misma es aprobada por unanimidad. Siendo las cero treinta horas del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se levanta la sesión, hasta el día catorce del corriente a las diecisiete horas. — Fdo.: Heriberto E. Lucchini. — Joaquín B. Traybel. — Pablo A. Hernández. — Francisco J. Fernández. — Paula L. Baldi y Liria E. Seurati". — "Reanudación de la Asamblea del 4|12|73. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron los accionistas de "C.A.D.I.S.A., Compañía Argentina de Informática, Sociedad Anónima Comercial", cuyo detalle figura en el libro de "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, Asambleas Generales, al folio cuatro. — Siendo las diecisiete y treinta horas se reanuda la Asamblea General Ordinaria iniciada el día cuatro del actual, a fin de seguir con el tratamiento del punto octavo del Orden del Día. — El doctor Ugo Baldi en su carácter de Presidente, luego de verificar que se encuentra presente el total del Capital Autorizado y Suscripto, declara abierta la sesión, y expresa que, de acuerdo con el paquete de leyes que se encuentra en proyecto en el Congreso, entre las cuales hay una que se refiere a la obligatoriedad de la nominación de las acciones de las sociedades anónimas, consideraba conveniente dilatar la aprobación del nuevo estatuto de la sociedad por un tiempo prudencial, por ejemplo, un par de meses, por si en ese lapso resultara aprobada dicha Ley, con lo que se evitaría tener que modificar nuevamente el estatuto social en el artículo pertinente. — En virtud de ello proponía a la Asamblea pasar a un nuevo cuarto intermedio hasta el día veinte de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, a las diecisiete y treinta horas, sugiriendo que si hasta esa fecha no se hubiera producido ninguna novedad, se propondría la aprobación del proyecto de estatuto tal como está redactado ahora. — Puesta a votación la moción del señor Presidente la misma resultó aprobada por unanimidad. — Siendo las dieciocho y treinta horas se pasa a un cuarto intermedio, hasta el día veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro a las diecisiete y treinta horas. — Fdo.: Ugo Baldi. — Joaquín B. Traybel. — Francisco J.

AVISO

La Dirección Nacional del Registro Oficial informa que apareció y está en venta el "**Suplemento Impositivo del Boletín Oficial**", el que contiene todas las leyes, decretos y resoluciones que hacen al quehacer tributario. De tal manera pone al alcance de los profesionales y público en general los textos oficiales dictados en materia impositiva a bajo costo y en cómodo folleto, cuya aparición será periódica y contendrá siempre las últimas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. Este Suplemento Impositivo, no se venderá por suscripción, pudiendo ser adquirido en la Dirección Nacional, Avda. Santa Fe 1659, y en la Delegación Tribunales, Diág. Norte 1172.

Fernández. — Heriberto E. Lucchini. — Liria E. Scurati". — "Reanudación de la Asamblea del 4|12|73. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron los accionistas de "C.A.D.I.S.A., Compañía Argentina de Informática, Sociedad Anónima Comercial", cuyo detalle figura en el libro de "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, Asambleas Generales", al folio cuatro. Siendo las diecisiete y treinta horas se reanuda la Asamblea General Ordinaria, iniciada el día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El doctor Ugo Baldi, en su carácter de Presidente, manifiesta que la posibilidad expresada en la Asamblea del día catorce de diciembre próximo pasado, ha sido plenamente confirmada pues con fecha veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro fue sancionada la Ley Nº 20.643, promulgada con fecha cinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro y publicada en el Boletín Oficial el once de dicho mes de febrero, en la que se dispone la nominatividad de las acciones de sociedades de capital, tal como lo especifica el artículo 22 de la misma que dice: "Los títulos, valores privados emitidos en serie en el país, deben ser nominativos no endosables'. — Continúa diciendo el señor Presidente que ello equivale a tener que cambiar el texto del artículo quinto del estatuto referente al Capital Social, por lo que mociona para que quede redactado de la siguiente manera:... Puesta a votación la moción del señor Presidente, con lo que quedaría encuadrado dentro de la nueva resolución dictada por el gobierno, se decide aprobar por unanimidad el nuevo texto propuesto por el señor Presidente reemplazando el aprobado en esta misma asamblea, con fecha cuatro de diciembre próximo pasado. Continúa diciendo el señor Presidente que debe modificarse asimismo, por las mismas causas, la nueva emisión de acciones y suscripciones de los señores accionistas aprobada el día cuatro de diciembre próximo pasado. En consecuencia propone que las nuevas acciones a emitirse sean nominativas no endosables, con un valor nominal de pesos diez ($ 10,00) cada una, en series de quinientas (500) acciones. Esta moción del señor Presidente es también aprobada por unanimidad, por los restantes accionistas, resolviendo a la vez que esta resolución sea elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, y publicada en el Boletín Oficial... A continuación el señor Presidente manifiesta que se debe seguir considerando el punto octavo del Orden del Día, agregando que de acuerdo con lo encargado por la Honorable Asamblea el día cuatro de diciembre próximo pasado, el Directorio ha redactado un nuevo proyecto de estatuto adecuado a la nueva ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, dando lectura al mismo. Manifestando que debe cambiarse el texto del artículo quinto recientemente aprobado, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 20.643. Después de analizarse cada uno de los artículos que componen el mismo, se resuelve aprobar por unanimidad, el estatuto presentado por el Directorio, que se transcribe a continuación:...Además la asamblea dispone por unanimidad autorizar al Directorio para que cualquiera de sus miembros en forma conjunta o individual realicen todas las tramitaciones pertinentes para lograr la aprobación de este estatuto de parte de la Inspección General de Personas Jurídicas, su elevación a escritura pública, y la posterior inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintitrés horas, se levanta la sesión previo cuarto intermedio que se dispone para redactar, leer y transcribir la presente acta que es firmada de conformidad además de los señores Directores y Síndico titular por los señores accionistas designados para ello. — Fdo.: Ugo Baldi. — Joaquín B. Traybel. — Francisco J. Fernández. — Heriberto E. Lucchini. — Pablo A. Hernández. — Y Liria E. Scurati". — "Estatuto social: Capítulo I. — Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo Primero: La sociedad constituida bajo la denominación de "C. A. D. I. S. A., Compañía Argentina de Informática, Sociedad Anónima Comercial", se denomina en el futuro "C. A. D. I. S. A., Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Constructora", la que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la calle Paraná número ochocientos cincuenta, piso cuarto, oficina trece, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país, en la forma que determine en cada caso el directorio. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la realización, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, de actividades comerciales y operaciones inmobiliarias, a saber: Comerciales: Operaciones comerciales de importación, exportación, compra y venta, por mayor y menor, de toda clase de mercaderías relacionadas con el ramo de la construcción, ya sea de materiales o maquinarias ejercer representaciones, comisiones o consignaciones, de mercaderías o materiales relacionados con su objeto social. — Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, su subdivisión, loteo, urbanización, colonización y fraccionamiento, incluso por el régimen de propiedad horizontal y con sujeción o no a los regímenes especiales de fomento y préstamos de los Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales y particulares, de jubilación o previsión de la denominación que fueran, creados o a crearse, de acuerdo con las leyes especiales y decretos que los rijan, a la construcción, ampliación y reformación de toda clase de edificios, caminos y obras públicas o privadas, de cualquier tipo o naturaleza; y el arrendamiento, explotación y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales. — Capítulo II. — Capital, acciones y accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos un millón cuatrocientos mil ($ 1.400.000.—), representado por ciento cuarenta mil (140.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto, de pesos diez ($ 10.—) de valor nominal cada una, divididas en doscientas ochenta (280) series de quinientas (500) acciones cada una, por un total de pesos cinco mil ($ 5.000.—), de valor nominal cada una. — Artículo Sexto: El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo Nº 188 de la ley de sociedades comerciales Nº 19.550. — Esta resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, anunciarse en el Boletín Oficial en el término de ley y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo Séptimo: La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, éstas deben ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas darán derecho a percibir un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional de las ganancias. — La asamblea podrá resolver en cualquier momento el rescate, conversión o el canje de las acciones preferidas emitidas o que se emitan más adelante, por otras de dividendo menor o por acciones ordinarias de un voto, con la conformidad de los tenedores de las acciones preferidas afectadas, debiendo las resoluciones respectivas elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas, y publicarse en el Boletín Oficial durante el término de ley. — La asamblea puede delegar al Directorio la facultad de realizar emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo Nº 211 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — En la suscripción de nuevas acciones ordinarias tendrán preferencia los accionistas proporcionalmente al número de acciones ordinarias ya poseídas, en caso de que alguno o algunos no hicieran uso de ese derecho, dentro de un plazo de treinta días posteriores a la última publicación a que alude el artículo sexto, las acciones no suscriptas serán adjudicadas a prorrata entre los accionistas que lo soliciten, si resultara todavía un excedente, el mismo será ofrecido al público. — En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo Nº 193 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. — Capítulo III. — De la Dirección y Administración: Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles indefinidamente. — Darán una garantía de pesos un mil ($ 1.000) al asumir sus cargos. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea haya designado y en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión, designarán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen, y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto 5.965|63. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, cuyas firmas, en forma individual, obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, las remuneraciones que se les fije será por Asamblea o por el Directorio, ad referéndum de aquélla. — Capítulo IV. — De la Fiscalización: Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Síndico tendrá las atribuciones que determina el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550; tanto el titular como el suplente podrán ser reelegidos indefinidamente, su remuneración será determinada por la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, — Capítulo V. — De las Asambleas: Artículo Undécimo: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley de sociedades comerciales Nº 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio con los recaudos del artículo 239 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. Los Directores, Apoderados, Síndicos, Gerentes y empleados de la sociedad no podrán ejercer representaciones. — Capítulo VI. — Del Balance General y de la distribución de utilidades: Artículo Duodécimo: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y normas técnicas sobre la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de una Asamblea General Ordinaria y deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneraciones al Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulados impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que furon puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo VII. — De la Disolución y liquidación de la sociedad: Artículo Décimotercero: La liquidación de la sociedad estará a cargo del directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma precedentemente establecida para la distribución de utilidades. — Podrá también la sociedad en dicha circunstancia vender su activo o incorporarlo a otra sociedad, o a constituir una nueva sociedad, en cuyo caso los accionistas recibirán a cambio de sus acciones las de la otra sociedad a prorrata de las que posean, encuadrándose para todas estas emergencias dentro de las prescripciones contenidas en el Código de Comercio, la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y de los presentes estatutos. — Es copia fiel de los documentos de referencia, doy fe. — Y don Ugo Baldi y don Heriberto Eduardo Lucchini, en los caracteres invocados, dicen: Que bajo el folio y número de esta escritura dejan protocolizado en este Registro de Contratos Públicos número 545, de mi adscripción, las Actas de directorio y de asamblea transcriptas precedentemente por las cuales se resolvió la adecuación de los Estatutos de la sociedad que representan a los términos de la Ley 19.550, el aumento del capital social de la suma de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000.—), a la de un millón cuatrocientos mil pesos ($ 1.400.000.—), la emisión de las series de acciones números 8 a 280, ambas inclusive, nominativas no endosables, de un valor nominal de diez pesos (pesos 10.—) cada acción, en series de quinientas (500) acciones, totalizando esta emisión la suma total de un millón trescientos sesenta y cinco mil pesos (pesos 1.365.000.—), y el nuevo texto de los Estatutos sociales, pidiendo por último de mí el Autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos. — Así la otorgan y previa lectura, en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Aclaración no legible. — Hay firmas. — Mario Gradín, escribano, Buenos Aires. — Concuerda, con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 425, protocolo corriente, del Registro 545 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente Primer Testimonio, extendido en trece fotocopias y el presente Sello de Actuación Notarial, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a dos de junio de mil novecientos setenta y seis. — Mario Gradín, escribano.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 64.700,— e. 6|12 Nº 5.241 v. 6|12|76

Serín

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Rodolfo Enrique Johannes, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1936, industrial, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.190.737, domiciliado en la calle Paraná Nº 3231, de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Edgardo Alejandro Johannes, argentino, nacido el 24 de setiembre de 1945, industrial, casado, con Cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.848.405, domiciliado en la Avda. Santa Fe Nº 782, de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Juan Carlos Holste, argentino, nacido el 3 de octubre de 1931, ingeniero, divorciado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.079.390, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Arias Nº 4491; Helga Luisa Holste, argentina, nacida el 10 de octubre de 1928, empleada, soltera, con Libreta Cívica Nº 196.243, domiciliada en esta Ciudad, en la calle Arias Nº 4491, y don Heriberto Joaquín Holste, argentino, nacido el 9 de marzo de 1941, contador público, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.363.046, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Arias Nº 4491, por escritura de fecha 9 de setiembre de 1976, pasada al folio 2.182, del Registro Nº 84 de esta Ciudad, a cargo del escribano don Ernesto M. Miguens, constituyeron la sociedad "SERIN", SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 430, 4º piso oficina 426. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el exterior, al equipamiento de instalación de plantas industriales, puesta en marcha de las mismas, servicio de asesoramiento durante el funcionamiento y la importación de equipos y materias primas para el cumplimiento de su objeto. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de un millón de pesos, representado por un millón de acciones ordinarias, al portador, de un peso, valor nominal, cada una, con derecho a un voto por acción. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio. — La representación

legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, indistintamente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, quien ejercerá dicho cargo por el término de un ejercicio y el que será elegido por la Asamblea, la cual deberá elegir también un Síndico suplente por el mismo término. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: señor Juan Carlos Holste; Vicepresidente: señor Rodolfo Enrique Johannes; Directores titulares: señores Heriberto Joaquín Holste y Edgardo Alejandro Johannes. Se designa Síndico titular al señor Héctor Ricardo Pisarenko Blanco, y como Síndico suplente al señor Oscar María Mon. — El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. — Presentes al acto de la escritura, los señores Héctor Ricardo Pisarenko Blanco, argentino, nacido el 15 de agosto de 1943, abogado, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.416.967, domiciliado en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre Nº 430, y Oscar María Mon, argentino, nacido el 21 de agosto de 1945, abogado, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.530.369, domiciliado en esta Ciudad, en la Avda. Rivadavia Nº 1645, quienes manifestaron que aceptaban los cargos de Síndicos, titular y suplente, que respectivamente se les han investido.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400,— e. 6|12 Nº 22.378 v. 6|12|76

Marogui

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR RESOLUCION de la Asamblea de fecha 12/9/1975 y por escritura 14/10/1975, escribano de Lanús, Prov. de Buenos Aires, Enrique Pablo Rojas Paz, se produce en MAROGUI, SOCIEDAD ANONIMA, el aumento de capital, emisión de acciones y reforma de estatuto (artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 8º, 11) que se transcriben de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 21.357: 1º) Nuevo nombre: Marogui, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, con domicilio en Paraná 326, 6º piso, Capital Federal; 3º) Tiene por objeto: De servicios y mandatos: Organización y asesoramiento técnico, financiero, comercial, industrial, en forma amplia, con exclusión de todos aquellos servicios que por su naturaleza están reservados a profesionales con títulos habilitantes en su respectiva materia y reglamento. — Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y demás operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Forestales: Mediante la explotación de montes, plantaciones forestales y frutales en forestación y reforestación, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación y arrendamiento y administración de establecimientos agrícolaganaderos de chacra y granjas. — La compraventa y cría de ganados. — 4º) Capital: Ciento cincuenta mil pesos; elevables al quíntuplo; 8º) Administración: 2 a 8 por dos años; 5º) Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; 11) Fiscalización: 1 Síndico titular, 1 suplente por un año.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600,— e. 6|12 Nº 22.360 v. 6|12|76

Editorial Sarmiento

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura otorgada ante el escribano Jorge Enrique Viacava, con fecha 17 de diciembre de 1975, la sociedad "Editorial Sarmiento, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por Asamblea celebrada con fecha 27 de noviembre de 1975 aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 4 de junio de 1976, Resolución I. G. P. J. Nº 2.014, ha adecuado sus Estatutos al Decreto-Ley Nº 19.550|72, siendo sus partes pertinentes las siguientes: Denominación: EDITORIAL SARMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA y es continuadora de Editorial Sarmiento, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Duración: 99 años a partir del veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio: Avenida Juan de Garay 130, Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto. — Industriales: La edición o impresión de diarios, revistas, semanarios, periódicos, libros, folletos, ya sea por cuenta propia y de terceros la instalación, adquisición y arriendo de todos los elementos constitutivos de la planta editorial y la instalación, adquisición y arriendo de estaciones emisoras, de radiotelefonía, la instalación, adquisición y arriendo de estudios cinematográficos y canales de televisión y estaciones respectivas, la producción de los artefactos e implementos necesarios a los rubros premencionados. — b) Comerciales: La explotación comercial de las actividades precedentemente indicadas, actividades publicitarias, por todos los medios y su explotación comercial. La comercialización por cuenta propia y de terceros y asociada a terceros, de representaciones en asuntos o negocios que tengan relación con el objeto social, la importación y|o exportación de papel, maquinaria, materiales y materias primas, y de toda clase de elementos vinculados a los objetivos sociales. — c) Transporte aéreo no regular de pasajeros o carga y pasajeros y carga. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Siete millones doscientos cincuenta mil pesos, representado por siete millones doscientas cincuenta mil acciones de un peso, valor nominal cada una. — Administración y representación: Directorio entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — Fiscalización: Se designará tres síndicos titulares que actuarán en forma colegiada bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora. — La Asamblea elegirá igual número de suplentes. — Los síndicos durarán un año en sus cargos. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Sobrerraspado: no regular. Vale. — Lo testado: no vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200,— e. 6|12 Nº 22.371 v. 6|12|76

Ornid

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Mario Alberto Marmo, argentino, casado, comerciante, de 27 años, C. I. Nº 7.530.484, domiciliado en De Pinedo 1077, Bernal, y Delia Susana Ponce, argentina, soltera, de 24 años, comerciante L. C. Nº 10.227.002, domiciliada en Emilio Castro 5027, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 1º9|1976. — 3) Razón social: "ORNID, S. A.". — 4) Domicilio: Belgrano 3758, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Fabricación de productos lácteos y de bebidas alcohólicas y gaseosas. — Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. — Importación y exportación. — Agropecuaria: Explotación del agro en todas sus modalidades, forestaciones, reforestaciones, compraventa y acopio de cereales. — Inmobiliaria: Compraventa, explotación, arrendamientos, administración, loteos y demás operaciones sobre inmuebles. — Constructora: Ejecución de obras públicas o privadas en general. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 30.000.—. 8) Composición organismos de administración y fiscalización. El directorio está compuesto de 2 a 10 miembros, por 3 años. — Los Síndicos: 1 titular y 1 suplente, por 1 año. — Presidente, Mario Alberto Marmo. — Vicepresidente, Delia Susana Ponce. — Síndico Titular, Luis Veiga. — Síndico Suplente, Manuel Rey. — 9) Representación legal, Presidente o Vicepresidente, indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400,— e. 6|12 Nº 22.362 v. 6|12|76

Umbría

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO DE CAPITAL: "Umbría, S. A. I. y C.". — Escritura número cuatrocientos treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano público, comparecen: Don Ugo Baldi, casado, italiano, industrial, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número 3.6.4.466, domiciliado en la calle Cerrito número 822, piso sexto, de esta Capital Federal, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "UMBRIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", y especialmente autorizado para el presente otorgamiento, según se verá. — La existencia de la nombrada sociedad surge de las escrituras de fechas 30 de julio de 1973 y 19 de marzo de 1974, pasadas a los folios 745 y 206, respectivamente, protocolos de los mencionados años, de este mismo registro, las que en testimonios conjuntamente se inscribieron en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 25 de junio de 1974, bajo el número 1.24.., al folio 200, del libro número 80, Tomo "A", de estatutos de sociedades anónimas nacionales. — Posteriormente por escritura de fecha 14 de mayo de 1975, pasada al folio 435, protocolo corriente, de este mismo registro, la nombrada sociedad elevó el capital social de la suma de cien mil pesos a la suma de quinientos mil pesos y emitió cuarenta nuevas series de acciones de mil acciones, cada una, o sea cuarenta mil acciones ordinarias nominativas de un voto, de diez pesos, valor nominal, cada una, cuyas series llevan los números 11 a 50 inclusive, siendo en consecuencia el total emitido por ese acto la suma de cuatrocientos mil pesos, y quedando en consecuencia con dicha escritura el capital social elevado a la suma de quinientos mil pesos, y el capital emitido también a la suma de quinientos mil pesos. — Dicha escritura se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 29 de setiembre de 1975, bajo el número 2.604 al folio 333, del Libro 83, Tomo "A", de estatutos de sociedades anónimas nacionales. — La personería invocada por el compareciente surge del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de la nombrada sociedad, de fecha 31 de octubre de 1974, obrante a los folios 5, 6 y 7, del respectivo libro social, rubricado con el número 16.464 y del acta de directorio de la misma fecha obrante a los folios 7 y 8 del mismo libro social, las que en original tengo para este acto a la vista, doy fe, y en fotocopias debidamente autenticadas obran agregadas al folio 435, de este mismo protocolo y registro. — Y el nombrado compareciente, en el carácter invocado, continuó diciendo: Que la sociedad que representa, en su asamblea general extraordinaria de fecha 11 de abril de 1975, obrante en el respectivo libro social, resolvió la modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales y en consecuencia el aumento del capital social de la suma de quinientos mil pesos a la suma de setecientos mil pesos, y la emisión de veinte nuevas series de acciones nominativas, ordinarias, de un voto, de mil acciones cada una, de un valor nominal de diez pesos cada una. — La referida acta la tengo para este acto a la vista en el mencionado libro social y copiada íntegra y textualmente, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en asamblea general extraordinaria, los accionistas de la firma Umbría, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuya nómina figura en el libro depósito de acciones y registro de asistencia, asambleas generales, al folio cuatro. — Siendo las nueve y treinta horas, sin la presencia del señor Inspector de Personas Jurídicas, el señor Ugo Baldi en su carácter de presidente, declara abierta la sesión, poniendo a consideración de los señores accionistas el punto primero del orden del día, que se transcribe... 1º) Aumento del capital social hasta la suma de $ 600.000.—. Manifiesta el señor presidente, que el reciente aumento de capital realizado por la sociedad, ha resultado insuficiente para lograr la plena puesta en marcha del hotel de la sociedad en San Carlos de Bariloche, debiéndose disponer de nuevas sumas de dinero calculadas en un monto de pesos cien mil, por lo cual el directorio había pensado en aumentar en esa cantidad el actual capital de la sociedad, que ascendería en consecuencia a pesos seiscientos mil. Agregó además, que en las consultas oficiosas efectuadas con varios accionistas, se consideraba asegurada la total suscripción por parte de éstos, del nuevo aumento propuesto. — A continuación pide la palabra la accionista Liria E. Scurati, que manifiesta que su representado el señor Francisco Baldi, actual gerente del hotel, que la firma posee en San Carlos de Bariloche, le ha manifestado que, para poner el hotel en un grado de máxima eficiencia y que sea rentable es necesario por lo menos que el aumento sea de pesos doscientos mil, en lugar de los cien mil propuestos por el directorio en consecuencia mociona para que la asamblea apruebe un aumento de pesos doscientos mil, es decir llevar el capital de la sociedad a la suma de pesos setecientos mil. — Después de un amplio debate en el que hicieron uso de la palabra varios accionistas, se resolvió, por unanimidad de votos presentes, aprobar lo siguiente: Aumentar el capital social hasta la suma de pesos setecientos mil ($ 700.000.—), disponiendo la emisión de veinte nuevas series de acciones nominativas, ordinarias de un voto, de mil acciones cada una, de un valor nominal de pesos diez (10.—). De que la operación de suscripción se hará sobre la base de lo que prescribe el artículo sexto de los estatutos sociales, es decir, preferencia de los actuales accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que ya posean, dentro de los plazos que la ley establece y del artículo sexto de los estatutos, y adjudicación a prorrata, de las acciones no suscriptas, entre los otros accionistas que lo soliciten, y si luego de esto resultara un remanente, será ofrecido al público. — Se aprobó también, por unanimidad, delegar al directorio la realización de la emisión, disponiendo asimismo la forma y condiciones de pago. — Además se facultó al directorio a realizar todos los trámites necesarios para dejar legalmente concretado el aumento del capital, ante la Inspección General de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio y Boletín Oficial, debiendo a la vez proceder a la protocolización ante escribano público de lo resuelto por esta asamblea. — A continuación el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el punto segundo del Orden del Día, que se transcribe... 2º) Modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales. — El señor Presidente manifiesta, que con anterioridad, al aprobar la asamblea el aumento de capital a pesos quinientos mil, se había cubierto el total del aumento de capital autorizado por el artículo quinto de los estatutos sociales, se hacía necesario, ante la aprobación por parte de la asamblea general extraordinaria de un nuevo aumento hasta la suma de pesos setecientos mil (pesos 700.000), la modificación del artículo cuarto, dando lectura al nuevo texto de dicho artículo. — Luego de un cambio de opiniones, se resuelve, por unanimidad de votos, la modificación del artículo cuarto del estatuto social, el que quedará redactado en los siguientes términos: Articuplo Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos setecientos mil ($ 700.000), representado por setenta mil (70.000) acciones nominativas, ordinarias de un voto, de pesos diez ($ 10.—) de valor nominal cada una, dividido en setenta (70) series de mil (1.000) acciones cada una. — También se resuelve que esta resolución debe ser elevada a escritura pública, comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas, inscripta en el Registro público de Comercio y publicada en el Boletín Oficial, seguidamente el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el punto tercero del Orden del Día, que se transcribe... 3º) Elegir dos accionistas para firmar el acta. — A propuesta de la accionista Amelia Marini, son designados por unanimidad para firmar el acta, los accionistas Rodolfo Korenjak y Liria Evelia Scurati. — Sin más asuntos que tratar y siendo las trece horas se levanta la sesión previo cuarto intermedio que se dispone para redactar, leer y transcribir la presente acta, la que además de los señores Directores presentes y Síndico titular es suscripta de conformidad por los accionistas designados para ello. — Fdo. Ugo Baldi, Joaquín Benito Traybel, Francisco José Fernández, Heriberto Eduardo Lucchini, Rodolfo Korenjak y Liria Evelia Scurati. — Es copia fiel, del acta de su referencia, doy fe. — Y el nombrado compareciente, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad que representa, en su reunión de que instruye el acta precedentemente transcripta, viene por este acto a declarar reformado el artículo cuarto de los Estatutos sociales de acuerdo al texto inserto en el acta precedentemente transcripta cuyos términos se dan íntegramente por reproducidos en este lugar y en consecuencia elevado el capital social de la suma de quinientos mil pesos a la suma de setecientos mil pesos, pidiendo de mí el autorizante, expida testimonio de la presente, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y demás efectos. — Así la otorga y previa lectura en cuyo contenido se ratifica, firma el compareciente como acostumbra hacerlo, todo por ante mí, de lo cual doy fe. — Sigue original manuscrito ilegible. — Mario Gradín, escribano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1.053, protocolo corriente del Registro número 545, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio extendido en cuatro fotocopias que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Mario Gradín, escribano.

Buenos Aires 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres secretario.

$ 16.000,— e. 6|12 Nº 5.243 v. 6|12|76

Cilindrex

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 396 de fecha 16 de junio de 1976, pasada por ante el Escribano Roberto H. Burlo, se reformó los artículos 5º, 6º, 7º y 8º y la inclusión de un artículo transitorio Nº 25 de la sociedad CILINDREX SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por Resolución I. G. P. J. N 3679 de fecha 2 de setiembre de 1976. — Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de 6.285.000 pesos, representado por 628.500 acciones de 10 pesos de valor nominal cada una.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200,— e. 6|12 Nº 7.270 v. 6|12|76

L. A. C. I.

Laboratorios Argentinos de Circuitos Impresos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEA General Ordinaria y Extraordinaria reunida el 14|5|1976. — Fue aumentado el capital social de L. A. C. I. LABORATORIOS ARGENTINOS DE CIRCUITOS IMPRESOS S. A. a la suma de $ 8.400.000, totalmente suscripto e integrado. — Las acciones son ordinarias al portador con derecho a 1 y 5 votos cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300,— e. 6|12 Nº 7.284 v. 6|12|76

La Bolsa de Café

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEA General Extraordinaria del 8|4|1976 fueron modificados los estatutos de La Bolsa de Café Sociedad Anónima, constituida con la denominación "LA BOLSA DE CAFE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con domicilio en Avda. Rivadavia 6050|56, Capital Federal, teniendo por objeto: a) Elaboración, molienda y torrefacción de cafés, tés y yerba mate y la fabricación y elaboración de productos alimenticios y especias en estado natural, conservados o deshidratados. — b) Exportación, importación, compra, venta, consignación, depósito, fraccionamiento y distribución de las mercaderías y productos antedichos, la explotación de patentes de invención y marcas de fábricas nacionales o extranjeras, relacionadas con los mismos y la ejecución de comisiones, representaciones y mandatos a tales fines. — c) La adquisición, venta, permuta, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluyéndose las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — d) Aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y administración de créditos y títulos valores. — Se exceptúan las operaciones previstas por el Decreto Ley 18.061|69 y toda otra por la cual se requiera el concurso público. — El plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, de fecha 26 de julio de 1960. — El capital social es de siete millones de pesos y la administración está a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de siete miembros con mandato por tres años. — La fiscalización será ejercida por un Consejo de Vigilancia compuesto por tres a cinco accionistas con mandato por tres años. — La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: y el uso de la firma social. Vale.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600,— e. 6|12 Nº 7.286 v. 6|12|76

Quifer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Nelly Esther Fernández, argentina, casada, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, con Libreta Cívica número 0.773.272, domiciliada en la calle República de la India número 3065, octavo piso, de la Capital Federal, y don José Miguel Fernández, argentino, casado, de sesenta y nueve años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 489.992, domiciliado en la calle Cabello Nº 3999, octavo piso, departamento B, de la Capital Federal. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: Primero de junio de mil novecientos setenta y seis. — 3) Razón Social o Denominación: "QUIFER SOCIEDAD ANONIMA". 4) Domicilio Social: Calle Lavalle número 1290, oficina 10, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta y|o permuta, construcción, ampliación o refección de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, hoteles y moteles, edificios para renta o comercio y viviendas prefabricadas, compra, venta, subdivisión y fraccionamiento de tierras, su colonización y urbanización; organización, locación y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas creados o a crearse; planes de construcción de viviendas, dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, nacionales, provinciales, municipales y particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados; b) Financiera: Aportes de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidad creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el decreto ley 18.061|70 y toda otra que requiera el concurso del público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes, o por este estatuto. — 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital Social: El capital social es de $ 500.000 (quinientos mil pesos). — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: De dos a diez miembros. — Presidente: Nelly Esther Fernández. — Vicepresidente: José Miguel Fernández. — Duración en el Cargo: Tres ejercicios. — Sindicatura: Síndico Titular: Ricardo Pedro Dealecsandres; Síndico Suplente: Luis Sánchez Brot. — Duración en el cargo: un ejercicio. — 9) Organización de la Representación Legal: La representación y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta de junio. — Enmendado: Dealecsandres — Sánchez — Brot. Todo Vale.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.700,— e. 6|12 Nº 7.297 v. 6|12|76

Paviacor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Isidoro Glikman, argentino, casado, 48 años, contador público nacional, L. E. 4.476.074, Av. Las Heras 3855, 4º piso; Juan Jorge Schettini, argentino, 41 años, casado, arquitecto, Libr. Enrol. 4.146.914, Güemes 1379, de Acassuso; Martha Susana Tornese de Schettini, argentina, 41 años, arquitecta, L. Cívica 0.705.347, casada, Güemes 1379, de Acassuso; Juan Schettini, argentino, 75 años, casado, odontólogo jubilado, Céd. Ident. 231.268, Juncal 3699, piso 2º; Antonio Casasnovas, argentino, 41 años, casado, comerciante, C. I. 3.565.584 Gurruchaga 2363, 7º piso, Dep. "C". Marcos Gerber, argentino, 48 años, casado, comerciante, L. E. 6.461.740, Av. Rivadavia 1934; Evelio Ruperto Torbidoni, argentino, 43 años, casado, comerciante, Libr. Enrol. 4.828.509, Helguera 3615; Ernesto Ejarque, argentino, 46 años, casado, comerciante, L. E. 4.799.973, Av. Pueyrredón 1192, 6º piso, Dep. 26; Luis Roberto Sciancalepre, argentino, 53 años, soltero, licenciado en Economía, Céd. Identidad 1.991.637, Oro 2491, piso 6º, Dep. "C". Ernesto Samuel Lowenstein, argentino, 37 años, divorciado, comerciante, Libr. Enr. 4.562.721, Domingo Repetto 1363, de Martínez. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 1º de setiembre de 1976. — 3º) Razón social o denominación: "PAVIACOR SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Domicilio social: Corrientes 2294, décimo piso, oficina 49. — 5º) Objeto social: Construcción, modelación, ampliación, refección, o mejoras de edificios sobre terrenos urbanos o rurales, según lo que resulte de cada construcción en particular, incluso las que deban afectarse al régimen de propiedad horizontal. — 6º) Plazo de duración: 20 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Quinientos mil pesos, representado por 500 acciones de pesos 1.000.— valor nominal, cada una. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, que durarán un año en sus mandatos. — El Directorio quedó integrado: Presidente: Juan Jorge Schettini; vicepresidente: Luis Roberto Sciancalepre; director titular: Ernesto Samuel Lowenstein, director suplente: Marcos Gerber. — Síndico titular: Isidoro Glikman. — Síndico suplente: Dr. David Oscar Algaze, por el término de un año. — 9º) Organización de la representación legal: El presidente del Directorio en forma individual o el vicepresidente en forma conjunta con uno de los directores. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Entrelíneas: por el término de un año _ casado. Vale. — Lo testado: "no vale".

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600,— e. 6|12 Nº 7.354 v. 6|12|76

Comexter

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA Asamblea General Extraordinaria de la sociedad "Comexter Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", de fecha 30 de abril de 1975 resolvió modificar su Estatuto Social, adecuándolo a las disposiciones de la Ley 19.550, lo que fue conformado por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 3528 de fecha 12 de noviembre de 1975. — Son sus modificaciones las siguientes: Denominación: "COMEXTER SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Montevideo Nº 666, oficina 902, Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) A la compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales y elementos para la construcción y B) A la elaboración, producción y transformación de materias primas y productos relacionados con la construcción, así como el uso y explotación de patentes, marcas y diseños relacionados con la misma y los indicados en A. — Capital social: pesos 750.000 compuesto por acciones ordinarias, al portador y de 5 votos cada una, con un valor nominal unitario de cien pesos. — Directorio: mínimo 3 y máximo 7 con mandato por 3 años. — Sindicatura: Un síndico titular y un síndico suplente con una duración en sus cargos de 3 años. — Representación legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente o dos Directores titulares en forma conjunta. — Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Plazo: 99 años a contar del 4|11|1971. — Manuscrito: y, vale.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cácares, secretario.

$ 3.100,— e. 6|12 Nº 22.881 v. 6|12|76

Campos de Tostado

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: RODOLFO Juan Bruera, argentino, nacido el 18|1|1925, L. E. número 5.957.632, casado en primeras nupcias con Hilda Antonia Loero, químico ingeniero, domiciliado Echeverría 155, Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Héctor Raúl Mussolini, argentino, nacido el 12|11|1948, L. E. 6.614.577, casado en primeras nupcias con Mónica Haydée Bina, Licenciada en Administración de Empresas, domiciliado en Abraham Lincoln 1142, Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Carlos Luis Conti, argentino, nacido el [illegible] 912, L. E. Nº 2.947.048, casado en primeras nupcias con Velia Demaestri, comerciante, domiciliado en Sobremonte 635, 4º B, Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Telmo Antonio Conti, argentino, nacido el 30|4|1916, L. E. 2.953.476; casado en primeras nupcias con María Esther Nieto, comerciante, domiciliado en Independencia s|nº de Holmberg, Provincia de Córdoba. — Fecha instrumento de constitución: 27 de agosto de 1976. — Razón social: "CAMPOS DE TOSTADO SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Tucumán 834, 7º piso, oficina 74, Capital Federal. — Objeto social: Explotación agrícola-ganadera de establecimientos de campo, propios o de terceros. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: dos millones de pesos. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros, con mandato por 3 años. — Presidente: Carlos Luis Conti. — Vicepresidente: Rodolfo Juan Bruera. — Directorio: Héctor Raúl Mussolini y Telmo Antonio Conti. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: doctor Pascual Victorio Politi y Síndico Suplente: Diego Carlos Helguera. — Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta. — Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500,— e. 6|12 Nº 7.230 v. 6|12|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Ybarra Guiridi y Compañía Ganadera Industrial y Comercial

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA número 418 de fecha 21 de octubre de 1974, pasada por ante el escribano Oscar A. Medina se adecuó a las normas de la Ley 19.550 el contrato social de "YBARRA GUIRIDI Y COMPAÑIA GANADERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, el que fue autorizado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución número 679 de fecha 24 de setiembre de 1974. A los fines de la Ley 21.357 se hace saber: 1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la adecuación del contrato social: 20 de abril de 1974. — 2) Domicilio social: Santa Fe 983, piso 2º "B". — 3) Objeto social: Ganadero: Todo tipo de actividad de cría, recría y|o engorde de todo tipo de ganado en especial vacuno. Industrial: Industrialización y transformación de todo tipo de frutos, productos y derivados de la ganadería. Comercial: Comercialización mediante compra, venta o cualquier otro medio jurídico de transferencia de ganado, bienes muebles, materias primas, mercaderías y materias alimenticias vinculadas con el ramo de la ganadería a realizarse por cuenta propia y|o de terceros. — 4) Plazo de duración: 30 años contados desde el 1º de agosto de 1955. — 5) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración social será ejercida en forma colegiada por los socios comanditados. La firma social será usada en forma conjunta de a dos cualesquiera de los socios administradores para disposición de fondos propios y actos administrativos pero para la compra o venta de bienes inmuebles u otros actos que comprometan a la sociedad lo harán conjuntamente de a tres cualquiera de ellos. Durarán por el término de la sociedad en el ejercicio de su función. Administradores: Raúl Angel Ybarra, Ana Zulema Ybarra de Secco, Néstor Vicente Ybarra, Aníbal Julián Ybarra; Síndico titular: Oscar H. Cipriani; síndico suplente: Héctor Carlos Fernández.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500,— e. 6|12 Nº 7.510 v. 6|12|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Eximporter

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) OSCAR Gustavo Anapolsky, argentino, casado, C. I. 6.184.370, comerciante, 26, Soldado de la Independencia 1081, 9º A; Guillermo Bernardo Anapolsky argentino, soltero, D. N. I. 10.924.783, 23, comerciante, Beruti 3738, 8º A; David Anapolsky, argentino, casado, Céd. Odent. 1.051.658, comerciante, 52, Beruti 3738, 8º A. — 2) 22 (veintidós) de octubre de 1976 (mil novecientos setenta y seis), Buenos Aires, República Argentina. — 3) "EXIMPORTER S. R. L.". — 4) Lavalle 1290, 8º 804. — 5) Exportación, importación, comercialización, fabricación de artículos manufacturados. — 6) 50 (cincuenta) años. — 7) $ 300.000.— (pesos trescientos mil). — 8) Oscar Gustavo Anapolsky y Guillermo Bernardo Anapolsky, gerentes indistintamente. — 9) Dos gerentes. — 10) 31|12 de cada año (treinta y uno de diciembre de cada año). — E|L.: Soldado de la Independencia 1081, 9º A, 26 — Beruti 3738, 8º A. 23 — Beruti 3738, 8º A, 52. — Vale.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700,— e. 6|12 Nº 4.981 v. 6|12|76

Agro-Vac

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

"AGRO-VAC, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 1. Juan José Guadalupe, argentino, casado, empleado, nacido el 14 de diciembre de 1944, con Libreta de Enrolamiento número 4.513.283, domiciliado en la calle Virrey Avilés número 2957, planta baja, departamento 7, de esta Capital; Adolfo Esteban Hirlart, argentino, nacido el 31 de octubre de 1944, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.446.107, divorciado, domiciliado en la calle Bulnes número 2057, piso 3º, departamento "E", de esta ciudad; don Julián Amaro, argentino, nacido el 27 de junio de 1930, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 7.471.089, domiciliado en la calle San Luis número 1070 de la localidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, y don Carlos Alberto Martínez, argentino, soltero, nacido el 16 de setiembre de 1945, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 8.246.319, domiciliado en la calle General Paz 290, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires. — 2. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 18 de octubre de 1976. — 3. "AGRO-VAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4. Domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Piedras número 825. — 5. La sociedad tendrá por objeto: la compraventa y comercialización de grupos electrógenos, motores, molinos, máquinas de ordeñar, accesorios para tambos, tinglados e implementos agrícolas-ganaderos y sus accesorios correspondientes. — 6. El término de duración de la sociedad será de treinta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. El capital social se fija en la suma de ciento sesenta mil pesos ($ 160.000), dividido en 16,000 cuotas de 10 pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sea 4.000 cuotas cada uno de las que se integran en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento, obligándose a completar el saldo en el plazo de dos años de la fecha de suscripto el presente contrato. — 8. La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Juan José Guadalupe y Adolfo Esteban Hirlart, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejercitando la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social en forma conjunta. O sea que la firma de los dos gerentes obliga a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — 9. Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato, o sea que la firma conjunta de cualquiera de los gerentes, obligando a la sociedad en liquidación dos de ellos en forma conjunta. — 10. El día 31 de diciembre de cada año, se confeccionará el Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976, — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600,— e. 6|12 Nº 5.027 v. 6|12|76

La Quintaesencia Hispanoamericana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: María Silvia Lobstein de Weil argentina, casada, comerciante, nacida el 9|12|1939, C. I. 4.484.625, domiciliada en Pedro Goyena 1446, Martínez, Bs. Aires y Andrés Lobstein, argentino naturalizado, casado, químico, nacido el 6|8|1903, C. I. 1.347.360, domiciliado en José María Paz 2431, Olivos, Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 20 de octubre de 1976. — Denominación social: "LA QUINTAESENCIA HISPANOAMERICANA S. R. L.". — Domicilio: Suipacha 670, 2º "L", Capital Federal. — Objeto social: La fabricación, exportación, importación, distribución, comercialización y elaboración de productos farmacéuticos, materias primas, instrumentos, aparatos, libros, armado de equipos relacionados con la industria odontológica, así como también todo otro producto y elemento destinado al uso y práctica de la odontología. La importación, exportación, edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros e impresiones; ejercer representaciones, dar y recibir comisiones y consignaciones y realizar suscripciones dentro y fuera del país, relacionados con la Ciencia Odontológica. — Duración: Diez años a contar del 1º de setiembre de 1976. — Capital social: $ 30.000. — Organo de Administración: La gerencia estará a cargo de los socios María Silvia Lobstein de Weil y Andrés Lobstein. — Oraganización de la representación legal: Los dos socios en forma indistinta. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — S|testado: 670. Vale.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000,— e. 6|12 Nº 4.957 v. 6|12|76

T.E.I.T.I.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero del año 1976, se reúnen los señores Marta Ochoa de Janota, nacionalidad argentina, nacida el 28|6|31, estado civil viuda, domiciliada en la calle Avenida Segurola Nº 3076, de esta Capital Federal, libreta cívica número 2.943.415; Juan José Janota, nacionalidad argentina, nacido el 24|8|52, técnico mecánico, estado civil soltero, domiciliado en la calle Avenida Segurola 3076, de esta Capital Federal, L. E. número 10.479.606; Carlos Rodolfo Janota, nacionalidad argentina, nacido el 31|8|53, licenciado en Administración, estado civil soltero, domiciliado en la calle Avenida Segurola Nº 3076, de esta Capital Federal, L. E. Nº 10.832.239 y Rodolfo Kelisek, nacionalidad argentina, nacido el 11|11|32, industrial, estado civil casado, domiciliado en la calle Galeano número 1538, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, L. E. número 3.069.773, todos socios integrantes de la sociedad "T.E.I.T.I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Técnicos Especialistas en Instalaciones Técnicas Industriales", la que se halla inscripta al folio 251 del libro 43 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha 3 de setiembre de 1962, habiendo sufrido modificaciones que han sido inscriptas al folio 84 del libro 57 con fecha 13 de mayo de 1969; al folio 354 del libro 61 en fecha 3 de mayo de 1972 y al folio 312 del libro 65 con fecha 24 de marzo de 1975 y resuelven lo siguiente: Primero: Por este acto los socios deciden aumentar el capital social en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos) suscribiendo y aportando cada uno de ellos las siguientes sumas: Rodolfo Kelisek $ 100.000 (cien mil pesos), Marta Ochoa de Janota $ 50.000 (cincuenta mil pesos), Juan José Janota $ 25.000 (veinticinco mil pesos) y Carlos Rodolfo Janota $ 25.000 (veinticinco mil pesos), con sus saldos de Cuentas Particulares, según surge del balance que firmado por los mismos forma parte del presente convenio. — En consecuencia, el capital social queda fijado en la suma de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de $ 10 (diez pesos) cada una y será distribuido de la siguiente manera: Rodolfo Kelisek 12.500 (doce mil quinientas) cuotas o sea $ 125.000 (ciento veinticinco mil pesos), Marta Ochoa de Janota 6.250 (seis mil doscientas cincuenta) cuotas o sea $ 62.500 (sesenta y dos mil quinientos pesos); Juan José Janota 3.125 (tres mil ciento veinticinco) cuotas o sea $ 31.250 (treinta y un mil doscientos cincuenta pesos) y Carlos Rodolfo Janota 3.125 (tres mil ciento veinticinco) cuotas o sea pesos 31.250 (treinta y un mil doscientos cincuenta pesos). — Segundo: A los efectos de lo dispuesto por la Ley 19.550, dejan expresa constancia que la sociedad tendrá por objeto la realización de instalaciones industriales y la fabricación de máquinas, repuestos y accesorios. — Tercero: El asiento de la sociedad será en la calle Segurola 3076, Capital Federal. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar del 23|8|71. — Quinto: En cuanto a la disolución regirán los causales del artículo 94 de la Ley 19.550 y serán nombrados liquidadores los socios gerentes. — Sexto: Los socios se reunirán por lo menos cada seis meses con el fin de considerar la marcha de los negocios sociales. — Séptimo: De las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio se efectuará la reserva legal correspondiente del 5 o|o hasta alcanzar el 20 o|o del capital social. — Octavo: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Rodolfo Kelisek y Marta Ochoa de Janota, quienes actuarán individualmente o en forma conjunta para responsabilizar a la sociedad, quedando vigentes las restantes disposiciones de la cláusula 5ta. del contrato original. — Noveno: El presente retrotrae sus efectos al 30|6|74. De conformidad se firma el presente en la localidad y fecha ut supra mencionadas. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.500,— e. 6|12 Nº 4.938 v. 6|12|76

Makirep

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Analía Ester Perich, soltera, comerciante, domicilio Gaspar Campos 1702, Vicente López, provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 10.554.136; Luis Alberto Bruni, soltero, comerciante, domicilio Arribeños 1610, 1er. piso, Capital Federal, D. N. I. Nº 10.962.973. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 30 de setiembre de 1976, — 3) Razón social. MAKIREP, S. R. L. — 4) Domicilio social: Arribeños 1610, 1er. piso, Capital Federal. — 5) Objeto social: Compra y venta por mayor y menor de máquinas destinadas principalmente al ramo de la construcción, sus accesorios y repuestos, así como también su importación y exportación. — 6) Plazo de duración: 20 años a partir del 1º de octubre de 1976. — 7) Capital social: Cincuenta mil pesos, — 8) Organización de la representación legal: A cargo de los dos socios en forma indistinta. — 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000,— e. 6|12 Nº 22.317 v. 6|12|76

Nortronics

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hase saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN escritura de fecha 24 de setiembre de 1976 otorgada por el Escribano de la Capital Federal Luis A. Asenjo al folio 2543 del Registro Nº 467, a su cargo; los señores Oscar Roberto Varela argentino, de 32 años de edad, comerciante, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.441.475, domiciliado en la Avenida Belgrano 909, 5º piso, Capital Federal; Enrique Juan Casadio, argentino, de 31 años de edad, comerciante, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.755.406, domiciliado en la calle Martín y Omas 194, 5º piso, departamento "B", San Isidro, provincia de Buenos Aires; Susana Rosa Buchmann, argentina, de 45 años de edad, profesora, casada, titular de la Libreta Cívica Nº 0.747.632, domiciliada en la calle Drumond Nº 524, Adrogué, provincia de Buenos Aires; y Susana Virginia Cubria, argentina, de 38 años de edad, casada, titular de la Libreta Cívica Nº 3.700.062, domiciliada en la calle Pacheco de Melo 2067, Capital Federal; han constituido una sociedad que girará bajo la denominación de "NORTRONICS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Belgrano Nº 909, 5º piso. — Su duración será de diez años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes: Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos y materiales de electricidad, cables, cintas magnéticas, aparatos y artefactos eléctricos y|o mecánicos, grabadores, radio, televisión y audio, sus repuestos y accesorios. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, comercialización, distribución, representación y consignación de los elementos que componen su objeto industrial. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — El capital social se fija en un millón de pesos, dividido en cien mil cuotas de un mil pesos valor nominal cada una, las que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en bienes en la forma que ilustra el Inventario que transcripto integramente en la escritura relacionada, dice así: "Nortronics S.R.L. Belgrano 909, 5º, Capital Federal. Inventario Iniciación de Actividades al 1|9|1976. — Cantidad. — Items. — Valor Unitario. — Total. — 100 Cápsulas magnéticas marca Polivox mod. QD 709 C — $ 2.897,00 — $ 289.700,00 — 12 Testers marca RCA mod. WV 547 A — $ 5.300,0 — $ 63.600,00. — 40 Bases de madera c|tapa acrílica — $ 2.618,00 — $ 104.720,00. — 100 válvulas 1G3 — $ 396,63 — $ 39.663,00. — 100 Válvulas 5U4 — $ 447,48 — $ 44.748,00. — 100 Válvulas 6AW8 — $ 493,14 — $ 49.314,00. — 100 Válvulas 6AX4 — $ 406,80 — 40.680,00. — 100 Válvulas 6BN6 — $ 437,31 — 43.731,00. — 100 Válvulas 6BQ5 — $ 206,80 — $ 20.689,00. — 100 Válvulas 6CG7 — $ 315,27 — $ 31.527,00. — 100 Válvulas 6DQ6 — $ 539,00 — $ 53.900,00. — 100 Válvulas 6GK5 — $ 413,91 — $ 41.391,00. — 100 Válvulas 6EM5 — $ 416,97 — $ 41.697,00. — 100 Válvulas 6BU8 — $ 406,80$ — $ 40.680,00. — $ 1.000.000,00.— O. Varela. — Enrique J. Casadio. — S. R. Buchmann. — S. V. Cubria. — Certifico que las mercaderías que componen el presente inventario de iniciación de actividades de Nortronics S.R.L. (e|f) con domicilio en Belgrano 909, 5º, Capital Federal, existen en dicho lugar y han sido valuadas a los precios de compra en plaza. Elías Farah. — Hay un sello: Elías Farah, Contador Público Nacional C.P. C.E. Tº X, Fº 240. — En la escritura matriz existe la siguiente nota marginal: "El Escribano Autorizante deja constancia que la firma del Contador en el balance transcripto en la presente escritura, ha sido legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta Capital Federal con fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — Conste. — Luis A. Asenjo. — Hay un sello: Luis A. Asenjo, Escribano Público, Abogado. — La dirección y administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios don Oscar Roberto Varela, don Enrique Juan Casadio, doña Susana Rosa Buchmann y doña Susana Virginia Cubria, quienes en calidad de gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la misma. — El uso de la firma social será ejercido de la siguiente forma: dos cua-

lesquiera de ellos en forma conjunta, con sus firmas precedidas de la denominación social podrán realizar operaciones bancarias o de crédito, ya sea con entidades oficiales o particulares, del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto abrir cuentas corrientes, constituir depósitos de dinero, valores o documentos, extraer total o parcialmente esos depósitos u otros, hechos en nombre de la sociedad librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar ceder y negociar de cualquier forma letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones documentadas de crédito público o privado y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. — La firma de los cuatro gerentes en forma conjunta, será necesaria para obligar a la sociedad en todos los contratos y operaciones relacionados con el objeto social con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en beneficio particular de los socios ni en garantías o avales ajenos a las operaciones propias de la sociedad. — Anualmente el treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800,— e. 6|12 Nº 4.998 v. 6|12|76

Sissa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis, reunido los señores: Román Alfredo Pacheco, nacido el día 7 de setiembre de 1923, casado, argentino, de profesión marino, domiciliado en Agüero 1934 piso 1º, Capital, Cédula de Identidad Nº 1.937.472, de la Policía Federal: Juan Carlos Roffinelli, nacido el día 24 de enero de 1943, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Mansilla 3565 piso 8º, Dpto. "E", Capital, Cédula de Identidad Nº 6.417.370 de la Policía Federal; Héctor Máximo Castillo, nacido el día 11 de junio de 1934, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Paraná 1002, Capital, Cédula de Identidad Nº 3.419.211 de la Policía Federal; José Oscar Domínguez Urquiza, nacido el día 8 de diciembre de 1930, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en Lavalle Nº 1957, piso 7º Capital, Cédula de Identidad Nº 3.928.327 de la Policía Federal; Vilma Sassi, nacida el día 13 de enero de 1930, divorciada, italiana, comerciante, domiciliada en Villanueva 1129, piso 5º, Capital, Cédula de Identidad número 4.606.140 de la Policía Federal; Alejandro Benito Signori, nacido el día 18 de mayo de 1923, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en Villanueva 1129, piso 5º Capital; Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.258.534; Carlos Alberto Arellano, nacido el día 14 de febrero de 1921, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Fray Cayetano 898, Capital, Cédula de Identidad Nº 1.767.149 de la Policía Federal; todos hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad comercial que se regirá por la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre las personas nombradas, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de SISSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Compraventa de artículos para la alimentación, bazar, menaje, perfumería, bebidas, tabaquería y regionales, su elaboración, fabricación y distribución: como así también importar y exportar los mismos, pudiendo actuar igualmente como consignataria, representante o distribuidora. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Lavalle 1569, piso 7º, of. 711, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos Ley), dividido en cien cuotas de diez mil pesos cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la forma siguiente: Román Alfredo Pacheco, 19 cuotas; Juan Carlos Roffinelli, 19 cuotas; Héctor Máximo Castillo, 19 cuotas; Vilma Sassi, 19 cuotas; Alejandro Benito Signori, 19 cuotas; José Oscar Domínguez Urquiza, 3 cuotas; Carlos Alberto Arellano, 2 cuotas; son integradas en bienes muebles de conformidad con el balance suscripto por los socios y que forma parte integrante del presente contrato y cuyas boletas de compra y demás documentación de los bienes inventariados se encuentran en poder de los socios, habiéndose valuado los bienes de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 19.550. — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse debiendo dar preaviso a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de treinta días. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios y el uso de la firma social a cargo de los mismos, pero es requisito indispensable la firma de por lo menos dos socios para obligar a la sociedad como así también para la firma de los cheques de la misma, con las facultades que les acuerda el artículo 197 de la Ley 19.550. — Todos los socios podrán representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios, para lo cual revestirán el carácter de gerentes. — Les queda prohibido a los socios comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a la sociedad. — Para el mejor logro de los fines sociales, la sociedad podrá participar en licitaciones públicas y privadas y operar con cualquier banco. — Séptima: Anualmente el primero de julio de cada año se practicará un balance e inventario ajustado a las disposiciones legales, que se considerará aprobado si, transcurrido quince días de que ha sido puesto en conocimiento de los socios, no se formulan observaciones por escrito. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios de acuerdo al número de cuotas sociales. — Novena: Para los casos de compra de inmuebles, constitución de hipotecas, como así también la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de todos los socios. — Décima: En caso de retiro de alguno de los socios, los otros socios tendrán prioridad en la compra de las cuotas del socio que se retira. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar la representación o solicitar el reintegro del capital. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a sus cuotas de capital, y su reintegro se producirá dentro de los sesenta días de la fecha de fallecimiento o de la declaración de incapacidad legal. — Décimo Primera: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de cualquiera de los socios. — Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décimo Segunda: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos, sucesores o representantes de los mismos en relación a la interpretación del presente contrato, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha precedentemente indicado. — Inventario al cinco de octubre de 1976. — Muebles y Utiles: Una máquina de escribir IBM modelo 72 Nº 82726463 — $ 400.000 — Una máquina sumar eléctrica ADDO modelo 541 número 680892 — $ 60.000 — Dos máquinas de escribir Olivetti Nº 932-32724 y Nº 963-00881 de 30 espacios — $ 100.000 — Estanterías varias medidas — $ 300.000 — Mostradores madera 5 x 1,50 y 7 x 1,50 — $ 140.000 — Total Activo — pesos 1.000.000. — Pasivo — Deudas comerciales no hay. — Provisiones y Previsiones, no hay. — Capital, Reservas y Resultados — Capital social — $ 1.000.000 — Total del Pasivo — $ 1.000.000. — Román Alfredo Pacheco — Juan Carlos Roffinelli — Héctor Máximo Castillo — José Oscar Domínguez Urquiza — Vilma Sassi — Alejandro Benito Signori — Carlos Alberto Arellano. — Enmendado: cinco, 14 de febrero 1921, 1.767.149, Signori. Vale. — E|L.: Alberto, Alberto, Sissa. Vale. — Conste.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800,— e. 6|12 Nº 1.220 v. 6|12|76

Distri-Danf

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: JORGE Roberto Morales, argentino, comerciante, soltero, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Juan A. García 3052, Capital Federal, C. I. de la Policía Federal 2.912.033; Eugenio Jorge González, argentino, Contador Público, casado, de 47 años de edad domiciliado en la calle Hidalgo 1548, Capital Federal, con C. I. de la Policía Federal 2.601.725. — Por documento privado de fecha 19 de octubre de 1976, se constituyó la sociedad "DISTRI-DANF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Paraná 731, 2º piso "A", Capital Federal. — Objeto social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión o consignación de artículos para dibujantes y elementos conexos. Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar del primero de octubre del año en curso, a cuya fecha sin perjuicio del derecho de terceros y al solo efecto de las relaciones entre los socios se retrotraen los efectos del presente. — Capital social: Es de $ 100.000. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios señores Jorge Roberto Morales y Eugenio Jorge González, los que al efecto quedan designados en calidad de gerentes. — El uso de la firma social será ejercida por cualesquiera de los socios en forma indistinta y precedida por el sello de la razón social. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200,— e. 6|12 Nº 22.319 v. 6|12|76

Carlos Kavlakian e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento de fecha 13 de noviembre de 1975, la sociedad CARLOS KAVLAKIAN E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, procedió a aumentar el capital social de $ 50.000 a $ 250.000.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 900,— e. 6|12 Nº 5.103 v. 6|12|76

Electrotécnica Industrial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento de fecha 14|3|1976, la sociedad R.U.D. Electrotécnica Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, resolvió la prórroga de la sociedad por 50 años más a partir del 15 de abril de 1978 y aumentar el capital social de $ 15.000 a $ 1.050.000 y la adecuación de los estatutos a la Ley 19.550. — III) R.U.D. ELECTROTECNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Pilar 727, Capital Federal. — V) Compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, montaje y armado de equipos electrónicos y eléctricos, industriales, sus partes, repuestos y accesorios, así como la fabricación y comercialización de bolsas de polietileno y cables. — VI) Duración hasta el 15 de abril del 2028. — VII) $ 1.050.000. — VIII) Todos los socios gerentes y el uso de firma en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos. — IX) 31 de diciembre.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800,— e. 6|12 Nº 5.099 v. 6|12|76

Tecniglass

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 1 de setiembre de 1975, y complementaria de fecha 11 de junio de 1976. — Nombre de los socios: Víctor Hugo Gilardi, argentino, casado, de 33 años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.389.303, maestro mayor de obras, domiciliado en esta ciudad, calle Espartaco número 937, y Víctor Ernesto Aaron Cerri, argentino, casado, de 33 años de edad, con libreta de enrolamiento expedida bajo el número 4.389.447, arquitecto, domiciliado en esta ciudad, calle Migueletes número 825, 2º piso, departamento 6. — Denominación: TECNIGLASS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, calle Monte Nº 1143, cuarto piso, departamento "A". — Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: El objeto de la sociedad será la comercialización de productos de la construcción, especialmente de vidrios templados, cerámicos, revestimientos en general, construcción de obras públicas y privadas, incluso por el régimen de propiedad horizontal trabajos de proyectos y dirección de obras, fabricación de vidrios y otros materiales de la construcción. — A los efectos del cumplimiento de su objeto la sociedad podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional y otros bancos oficiales y privados. — Comprar y vender bienes inmuebles, someterlos a la Ley 13.512 de propiedad horizontal, gravarlos con hipotecas, aceptar las que se constituyan por saldo de precio, cederlas por el monto y condiciones que se pacten y cancelarlas, comprar y vender bienes muebles y mercaderías, darlos en prenda, cederlos, permutarlos, darlos en depósito, mutuo usufructo, comodato, uso, por los precios, precios e intereses, que se consideren convenientes. — Realizar todas las operaciones bancarias por cuenta propia o de terceros. — Conferir poderes generales o especiales. — Capital: Diez mil pesos dividido en cien cuotas de cien pesos cada una. — Dirección y administración: La administración y dirección de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Raspado: y complementaria. Vale.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800,— e. 6|12 Nº 22.336 v. 6|12|76

Cosgar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Avelino Antonio García, argentino, casado, 49 años, comerciante, domiciliado en la calle Luis M. Campos 1205, C. I. 2.385.794; María Ester Grizutti, argentina, casada, 48 años, comerciante, domiciliada en Luis M. Campos 1205, C. I. 6.875.444. — 2) Fecha de constitución de la sociedad: 22 de abril de 1976. — 3) Denominación: "COSGAR, S. R. L.". 4) Domicilio: Sáenz 301, Capital. — 5) Objeto social: Comercialización de artículos de radio y televisión, eléctricos, telefonía, ferretería, sanitarios, sus equipos, anexos, afines y repuestos en general. Su importación y exportación. — 6) Plazo de duración: 90 años. — 7) Capital social: $ 30.000. — 8) Composición de los órganos: La administración, gerencia y dirección estará a cargo de los dos socios. — 9) Representación legal: Se requerirá la firma de uno de ellos en forma indistinta para comprometer a la sociedad. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800,— e. 6|12 Nº 5.103 v. 6|12|76

G. Brendan & Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha 30 de agosto de 1976, pasada ante la escribana Denis A. Sampaoli al folio 871 del Registro Notarial Nº 3 de esta Capital de su adscripción, el señor Jorge Carpi y la señora María Nidia Quintás de Carpi cedieron las 1.400 cuotas de capital, que, por un valor de $ 100.— cada una, o sea $ 140.000.— tenían y les correspondían en la sociedad que gira con domicilio en esta ciudad, actualmente Avenida Rivadavia número 2031, piso 1º, departamento 1, bajo la denominación de "G. BRENDAN & CIA., S. R. L.". Como consecuencia de ello resulta: 1) Socios: Rodolfo Hugo Lagares, argentino, casado, de 35 años de edad, contador público, Libreta de Enrolamiento Nº 8.362.917, domiciliado en Avenida Las Heras 2925, 8º piso, Dpto. 43; Alberto Oscar Lagares, argentino, casado, de 21 años de edad, empleado, Libreta de Enrolamiento Nº 11.027.958, domiciliado en Avenida Las Heras 2925, piso 8º, Dpto. 43, y David Kasap, argentino, casado, de 60 años de edad, médico, titular de la Libreta de Enrolamiento número 564.013, domiciliado en Franklin D. Roosevelt 5281, piso 1º, todos domiciliados en esta Capital. — 2) El capital

es de $ 140.000.— dividido en 1.400 cuotas de $ 100.— cada una que los socios han adquirido de la siguiente manera: Rodolfo Hugo Lagares, 352 cuotas de pesos 100 cada una que totalizan 35.200; el señor Alberto Oscar Lagares, 838 cuotas de $ 100.— cada una que totalizan $ 83.800.— y el señor David Kasap, 210 cuotas de $ 100.— cada una, que totalizan $ 21.000. — 3) La administración estará a cargo de los tres socios, señores Rodolfo Hugo Lagares, Alberto Oscar Lagares y David Kasap, quienes revisten el carácter de gerentes. — 4) La representación social estará a cargo de uno cualquiera de los gerentes, indistintamente.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800,— e. 6|12 Nº 5.115 v. 6|12|76

Tovar Sudamericana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Isidoro Tomassich, italiano, de 62 años de edad, casado, industrial, C. I. P. F. 3.081.016, domiciliado en Asamblea 1028, Capital; Carlos María Valegra, de 53 años de edad, soltero, argentino, comerciante, L. E. 3.247.241, domiciliado en Cánning 1635, Capital y Julio Rodríguez Carballo, de 41 años de edad, casado, argentino, contador público nacional, L. E. 4.142.016, domiciliado en Navarro 4975, Capital. — 2º) Fecha instrumento de constitución: 24 de agosto de 1976. — 3º) Denominación de la Sociedad: "TOVAR SUDAMERICANA, S. R. L.". — 4º) Domicilio social: Lavalle 1290, piso 7º, Oficina 708, Capital. — 5º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compraventa, distribución, importación y exportación de artículos aplicables a la fabricación de calzado y productos de cuero en general, industrializados o a industrializarse; maquinarias y repuestos; la explotación de concesiones, licencias, patentes de invención y marcas de fábrica; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, así como la promoción de los productos citados en el exterior. Asimismo podrá brindar asesoramiento técnico para la industria del cuero en general y de fabricación de calzado en especial en el país o en el exterior. — 6º) Plazo de duración: 99 años a contar desde el 29 de agosto de 1976. — 7º) Capital social: $ 300.000.— suscripto por los socios en partes iguales, e integrado en dinero efectivo el 50 %, obligándose a completar el saldo dentro del año de la constitución. — 8º) Administración: Estará a cargo de todos los socios en carácter de gerentes. — 9º) Organización de la representación legal: Obligará a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200,— e. 6|12 Nº 5.120 v. 6|12|76

Flerima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) RICARDO Guillermo Fleischer, argentino, soltero, técnico en electrónica, de 21 años, C.I. 6.710.468 y Marta Graciela Fleischer, argentina, soltera, técnica en dibujo, de 18 años, debidamente autorizada para ejercer el comercio por su padre según venia que se acompaña D. N.I. 13.531.143, ambos domiciliados en Pampa 1730, 10 "C", Capital Federal. — II) 1º de octubre de 1976. — III) FLERIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Marcos Sastre 3066, Capital Federal. — V) La construcción de toda clase de edificios, ya sea por cuenta propia y|o de terceros, en terrenos propios y|o de terceros, y la compra, venta, importación, exportación y distribución de las materias primas necesarias para el cumplimiento de su objeto. — VI) 10 años a partir del 1º de octubre de 1976. — VII) 100.000. — VIII) La gerencia está a cargo de los señores Ricardo Guillermo Fleischer y Marta Graciela Fleischer. — IX) El uso de la firma será ejercido por ambos socios en forma indistinta. — X) 30 de setiembre.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400,— e. 6|12 Nº 5.104 v. 6|12|76

Sieburger

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Egberto Cristian Sieburger, argentino, divorciado ing. industrial, de 35 años, D. N. I. 4.366.168, domiciliado en Vieytes 609, Martínez, Prov. de Buenos Aires y Geraldine Elena Parody, argentina, divorciada, de 28 años, comerciante, L. C. 5.765.294, domiciliada en Vieytes 609, Martínez, Prov. de Buenos Aires. — 2) 4|6|1976. — 3) SIEBURGER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Cramer 1734, Capital. — 5) Industriales: La fabricación, industrialización, transformación, elaboración y distribución en todas sus formas de materias primas, productos y subproductos semielaborados y|o manufacturados y terminados de cualquier rama de la industria del cuero, textil, fibra, materiales sintéticos y plásticos, metalúrgica, electromecánica y construcción. — Comerciales: Toda clase de negocios de compra, venta, importación y exportación de materias primas, productos y subproductos y derivados del cuero, textil, fibra y material plástico y sintético. — Agropecuaria: Mediante la explotación, administración, colonización, arrendamiento y permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y|o cualquier clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, así como también el establecimiento de estancias para invernada y|o crías de ganado y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas-ganaderas. — Forestales: Mediante la forestación y reforestación de zonas de interés general o particular por cuenta propia y|o de terceros, fraccionamiento, englobamiento, subdivisión de tierras con ese fin en cualquier punto de la República y acogerse a planes de forestación de conformidad con las normas de los gobiernos nacionales y|o provinciales o de instituciones bancarias, oficiales y privadas. — 6) 99 años a partir del 1º de junio de 1976. — 7) $ 50.000. — 8) Ambos socios con uso de la firma en forma indistinta. — 9) 31 de mayo.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900,— e. 6|12 Nº 5.052 v. 6|12|76

Metro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º — SOCIOS: Héctor Sonson, argentino, casado, nacido el 8 de marzo de 1925, comerciante, Pasaje Agustín Alvarez 4978, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.020.188. — Félix Camino, argentino, casado, nacido el 17 de junio de 1924, comerciante, Diego Palma Nº 1485 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 4.007.570. — 2º — Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Nº 179 del 12 de diciembre de 1974 y Aclaratoria Nº 73 del 28 de abril de 1976, otorgadas por ante el escribano Mario E. J. Noriega titular del Registro Nº 94 de la Capital Federal. — 3º — Denominación Social: "METRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º — Domicilio Social: Pasaje Agustín Alvarez Nº 4978, Capital Federal. — 5º — Objeto Social: La compraventa de inmuebles y la construcción de edificios en general, y toda otra actividad relacionada con esos ramos; en consecuencia podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, dar o tomar en locación, comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, subdividir, o de cualquier otro modo adquirir, enajenar, gravar y negociar bienes inmuebles y materiales de construcción; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, con exclusión expresa de las operaciones comprendidas en los artículos 3, 6 y concordantes del Dto. Ley 18.061 sobre entidades financieras; celebrar contratos de locación, obras o servicios; ejercer representaciones, comisiones o mandatos. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 6º — Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Prorrogable antes de su vencimiento por resolución unánime. — 7º — Capital Social: Ciento sesenta mil pesos, dividido en 160 acciones de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente mediante el aporte de un inmueble y maquinarias. — 8º — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Administración: A cargo indistintamente de cada socio, con el cargo de Gerentes, con amplias facultades, por tiempo ilimitado. — 9º — Organización de la Representación Legal: En la misma forma. — 10 — Fecha del Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000,— e. 6|12 Nº 5.054 v. 6|12|76

Arturo Villahermosa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ARTURO José Villahermosa, argentino, casado, nacido el 16|4|1918, domiciliado en Camacuá 144, 14 B, Capital, industrial, L. E. 273.432 y Arturo Villahermosa, argentino, casado, industrial, nacido el 11 de enero de 1949, domiciliado en Felipe Vallese 2202, 12, Dpto. A, Capital, L. E. 7.657.963. — 2) 9|4|1976. — 3) ARTURO VILLAHERMOSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Carhué 2444|46, Capital Federal. — 5) Fabricación de cinturones, artículos de cuero y todo lo referente a artículos de marroquinería y anexos. — 6) 20 años a partir del 1º de abril de 1976. — 7) $ 1.000.000. — 8) Ambos socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta. — 9) 31 de marzo.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500,— e. 6|12 Nº 5.105 v. 6|1276

Meszaros Hnos. y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris Secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública de fecha 23 de agosto de 1976 pasada al folio 111, del Registro seis a cargo de la escribana María T. Salomone, los señores Bonifacio Godoy, Juan Carlos Ramundo y Miguel Angel Cerutti, venden, ceden y transfieren a Luis Meszaros y Alejandro Meszaros, mil quinientas cuotas que poseen en la sociedad "MESZAROS HNOS. Y CIA., S. R. L." con efecto retroactivo al 30 de junio de 1976. — Que en virtud de ello queda modificada la cláusula cuarta del contrato social así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil, dividido en seis mil cuotas de pesos diez cada una, totalmente suscripto por los socios en la forma siguiente: Luis Meszaros, dos mil doscientas cincuenta cuotas de pesos diez cada una, o sea, pesos veintidós mil quinientos; Alejandro Meszaros, dos mil doscientas cincuenta cuotas de pesos diez cada una, o sea, pesos veintidós mil quinientos; Mártires Flores, quinientas cuotas de pesos diez cada una, o sea, pesos cinco mil; Aníbal Bogao, quinientas cuotas de pesos diez cada una, o sea, pesos cinco mil, y Máximo Barros, quinientas cuotas de pesos diez cada una, o sea, pesos cinco mil. — El capital referido se integra en la forma siguiente: Cincuenta por ciento del capital social en dinero en efectivo, integrando cada socio cincuenta por ciento y el cincuenta por ciento restante, se comprometen a integrarlo todos los socios en un término no mayor de dos años.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200,— e. 6|12 Nº 5.085 v. 6|12|76

F. A. S. Publicitaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — SOCIOS: Francisco Antonio Sansi, 66 años, viudo, empresario, Cédula de Identidad 1.506.183 de la provincia de Buenos Aires, y Libreta de Enrolamiento 820.688, e Irene Amira Ponce de León de López, 53 años, casada, empresaria, Libreta Cívica 2.009.601, ambos argentinos, domiciliados en Rivadavia 302, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires. — 2. — Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura del 27 de agosto de 1976 pasada ante el Escribano de esta Capital don Jorge C. Ledesma al folio 752 del Registro 189 a su cargo. — 3. — Denominación de la Sociedad. — "F. A. S. PUBLICITARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4. — Domicilio de la Sociedad: Salta 167, piso 3 B"", Capital Federal. — 5. — Objeto Social: Comercial: Mediante la realización de ventas de impresos, avisos, dibujos, bocetos y todo otro material relacionado con la industria gráfica y|o con cualquier elemento destinado a fines publicitarios y afines, utilizando para ello los diversos medios publicitarios. — b) Asesoramiento publicitario y|o comercial a empresas, mediante la utilización de cualquier medio publicitario. — 6. — Plazo de Duración: 99 años a contar desde el 1º de agosto de 1976. — 7. — Capital Social: $ 30.000, dividido en 30 cuotas de $ 1.000 cada una, las que fueron suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el socio Francisco Antonio Sansi 25 cuotas y la socia Irene Amira Ponce de León de López, 5 cuotas, conforme resulta del Inventario General al 1º de agosto de 1976, en el cual se han tenido presentes los valores según cantidad y calidad de acuerdo a comprobantes que determinan su costo. — 8. — Administración: Estará a cargo de los dos socios indistintamente. — 9. — Organización de la Representación Legal: Actuarán con el cargo de Socios Gerentes, teniendo individualmente el uso de la firma social y su representación legal. — 10. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de c|año.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100,— e. 6|12 Nº 5.076 v. 6|12|76

Distribuidora Jorge

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Arnaldo Zulcovsky, nacido el 17 de junio de 1943, casado, argentino, comerciante, L. E. 4.417.176, domicilio Manuel Gálvez 220, 10º piso, Capital Federal, Dep. "6" y Nora Susana Schulman de Zulcovsky, nacida el 28 de octubre de 1946, casada, argentina, comerciante, L. E. 5.571.022, domicilio Manuel Gálvez 220, 10º piso, Dep. "6", Capital Federal. — 2) Fecha de contrato: 22 de setiembre de 1976. — 3) Denominación: "DISTRIBUIDORA JORGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: José Marmol 218, Capital Federal. — 5) Objeto: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compraventa, distribución, importación y exportación de toda clase de automotores, como así también de rodamientos, repuestos, accesorios y herramientas para los mismos. — 6) Plazo: Veinte años a partir del día de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Quinientos mil pesos. — 8) Gerentes: Jorge Arnaldo Zulcovsky, Nora Susana Schulman de Zulcovsky. — 9) Representación legal: Los gerentes en forma indistinta. — 10) Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400,— e. 6|12 Nº 5.168 v. 6|12|76

La Francisca Pampeana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, se reúnen los señores: Francisca Isabel Carolina Von Sydow de Von Rohr, casada, de nacionalidad alemana, con domicilio en la calle Belgrano novecientos treinta y uno, C. I. ocho millones seiscientos sesenta y seis mil cero cuarenta y ocho, ama de casa, nacida el veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y Adolfo Conde Von Arnim, casado, de nacionalidad alemana, con domicilio en la calle Madero mil cuatrocientos treinta y tres Martínez, C. I. cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y cinco, comerciante, nacido el trece de noviembre de mil novecientos veinticinco, y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada. — La sociedad girará bajo la denominación de "LA FRANCISCA PAMPEANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Corrientes dos-

cientos veintidós, piso dieciocho, Capital. — El término de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, y tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos de campo de invernada, tambos, crías de animales, cabañas, criaderos de semillas y toda clase de actividades agrícolas y ganaderas y compraventa y comercialización de hacienda, cereales, maquinarias, bienes y muebles relacionados con la explotación agrícola y ganadera. — b) Compra, venta y administración de campos, chacras, fincas y demás inmuebles urbanos o rurales. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. — El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (pesos doscientos mil) dividido en veinte mil cuotas (veinte mil) de diez pesos (pesos diez) cada una que los socios suscriben en la siguientes forma: La Sra. Von Rohr diecinueve mil ochocientas cuotas o sea pesos ciento noventa y ocho mil (ciento noventa y ocho mil pesos) y el Sr. Von Arnin doscientas cuotas o sea $ dos mil (dos mil pesos) de los que integran en dinero efectivo en este acto el cincuenta por ciento, obligándose a completar el saldo a los ciento veinte días de la fecha. — La administración de la sociedad estará a cargo de dos socios y del Sr. Juan Cristóbal Von Rohr quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas de cualesquiera de ellos obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por mayoría y sin causa. — El día treinta y uno del mes de julio de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Firmado: Francisca Von Rohr, Juan Cristóbal Von Rohr y Adolfo Conde Von Arnim.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800,— e. 6|12 Nº 5.216 v. 6|12|76

Luis Bartolomé y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO privado de fecha 6 de octubre de 1976, los socios de la firma "LUIS BARTOLOME Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Constancio Luis Bartolomé, Fernando Hugo Adarraga, Osvaldo Adrián Pereyra, Miguel Angel Paliszkiewicz y señora Julia Nelly Pereyra de Bartolomé y el nuevo socio a ingresar señor Edgardo Luis Bartolomé, argentino, soltero, D. N. I. 13.491.608, de profesión comerciante, domiciliado en Santa Juana de Arco 3749, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, de 18 años de edad, emancipado, se resuelve lo siguiente: Los señores Osvaldo Adrián Pereyra y Miguel Angel Paliszkiewicz se retiran de la sociedad con efecto retroactivo al día primero de julio de 1976, en que venden las diez cuotas que cada uno posee en la sociedad, por su valor nominal, o sea diez mil pesos al Sr. Edgardo Luis Bartolomé, importe que declaran haber recibido, quedando desvinculados de la sociedad.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100,— e. 6|12 Nº 5.212 v. 6|12|76

Distribuidora Alerta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITO de publicación de edictos de "Distribuidora Alerta Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 1) Entre los señores socios: Aldo Pedro Berrotarán, argentino, casado, nacido el 2 de enero de 1945, comerciante, libreta de enrolamiento Nº 7.754.060, domiciliado en calle Bulnes 1330, planta baja "E", y don Enrique José Aragones, argentino, casado, nacido el 18 de julio de 1942, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.391.892, domiciliado en calle Bulnes 1330, segundo piso "C", ambos en Capital Federal. — 2) (4) Cuatro de octubre de 1976. — 3) "DISTRIBUIDORA ALERTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: calle Jujuy 1116, Capital. — 5) Objeto: Comercialización, importación y exportación al por mayor y menor de papel e hilo, así como la industrialización de los mismos. — 6) Duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 500.000 (quinientos mil pesos ley). — 8) y 9): La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes revisten el carácter de socios gerentes, desempeñando sus funciones en forma conjunta o separada con el uso de la firma social en forma indistinta. — 10) Cierre del ejercicio social: el 30 de octubre de cada año. — Sobrerraspado: 2) 4 de octubre de 1976. — Vale.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000,— e. 6|12 Nº 5.238 v. 6|12|76

Celigny

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

"CELIGNY S. R. L.". — 1º) Socios: Juan Paúl, nacido el 29 de enero de 1923, casado, argentino, doctor en Química, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.905.646; Bernardo Paúl, nacido el 21 de abril de 1951, soltero, argentino, ingeniero agrónomo, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 6.106.701, ambos domiciliados en la calle Pedro Goyena 2793 de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. — 2º) Fecha de constitución: 28 de setiembre de 1976. — 3º) Denominación: "CELIGNY S. R. L.". — 4º) Domicilio: Olavarría 1256. — Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o unida a terceros, en campos propios o de terceros a la forestación, reforestación y recuperación de tierras áridas y semiáridas; la explotación agrícola y ganadera; y a la comercialización de maderas y demás productos de la explotación agropecuaria. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. — 6º) Plazo: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — La sociedad podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente, mediante acuerdo unánime de los socios. — 7º) Capital social: Se fija en la suma de $ 500.000, dividido en 500 cuotas de un mil pesos cada una, integrado en efectivo el 50 por ciento, saldo antes de los dos años a contar de la fecha de la presente escritura. — 8º) Administración: Los socios Juan Paúl y Bernardo Paúl serán gerentes de la sociedad. — Individual e indistintamente tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. — 9º) Representación legal: Cualquiera de los dos socios gerentes. — 10) Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200,— e. 6|12 Nº 5.233 v. 6|12|76

La Estancia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Antonio Jorge Rebollo, argentino, casado, nacido el 26|6|1940., L. E. Nº 4.894.705, domiciliado en Camacuá 6064 de Wilde, comerciante; Aurelio Agustín Dueñas, argentino, casado, nacido el 28|9|1937, L. E. Nº 4.865.599, domiciliado en Avda. Libertador 5460, comerciante, y Omar Oscar Ramos, argentino, casado, nacido el 6|7|1938, L. E. Nº 4.270.368, domiciliado en Lacarra 1477, Capital, comerciante. — 2) Fecha instrumento de constitución: 22|1|1974. — 3) Razón social: "LA ESTANCIA S. R. L.". — 4) Domicilio: Lavalle 1378, P. 1º, Capital. — 5) Objeto: Explotación de hoteles, bares, restaurantes, confiterías, hoteles alojamientos por hora, compraventa de inmuebles, garajes, playas de estacionamiento y estaciones de servicio. — 6) Plazo: 30 años a contar del 22|1|1974. — 7) Capital: $ 30.000. — 8) Representación legal: La tienen los 3 socios en su carácter de gerentes y el uso de la firma la tienen 2 cualesquiera de ellos en forma conjunta. — 10) Cierre de ejercicios: 31 de diciembre de cada año. — 1º. Vale.

Buenos Aires, octubre 29 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900,— e. 6|12 Nº 22.361 v. 6|12|76

Mourelle y Ventimiglia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Pedro José Mourelle, argentino, casado, 44 años, modelista mecánico, Av. Coronel Roca 3107, Capital Federal, C. I. 3.053.849 y Carmelo Ventimiglia, argentino, casado, 43 años, modelista mecánico, Av. Coronel Roca 3107, C. I. 2.853.050. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 8 setiembre 1975. — 3) La razón social o la denominación MOURELLE Y VENTIMIGLIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Av. Coronel Roca 3107, Capital. — 5) Objeto social: Construcción de modelos de madera, aluminio y bronce y fundición y venta de aluminio y bronce. — 6) Plazo de duración: 20 años a contar 1º enero de 1975. — 7) Capital social: 18.500 (dieciocho mil quinientos). — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Pedro José Mourelle, socio gerente, y Carmelo Ventimiglia, socio gerente. — 9) Organización de la representación legal: Los socios gerentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31|12. — Uso firma: Indistinta; para asuntos bancarios, conjunta. — Enmendado: Mourelle — 8 — setiembre 1975 — Sociedad de Responsabilidad Limitada — Mourelle. Todo vale.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500,— e. 6|12 Nº 5.209 v. 6|12|76

Colacelli Hnos.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: "Colacelli Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Constituida según instrumento privado de fecha 13 de julio de 1976, entre los señores Eduardo Juan Colacelli, argentino, comerciante, de treinta y dos años, casado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número: 7.747.619, domiciliado en la calle Sáenz número mil cuatrocientos setenta y uno, de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, y don Silvio Jorge Colacelli, argentino, comerciante, de veintiocho años, casado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número: 5.083.889, domiciliado en calle (diecisiete) Avenida Oeste entre cuatro y cinco, de Ranelagh, provincia de Buenos Aires. — La sociedad girará bajo la denominación de COLACELLI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Cochabamba número dos mil seiscientos treinta y nueve. — Su duración será de cinco años a partir de la inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Tendrá por objeto representaciones y comisiones comerciales. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — El capital se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en cien cuotas de cien pesos valor nominal cada una, y es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Juan Colacelli, ochenta cuotas o sea ocho mil pesos; Silvio Jorge Colacelli veinte cuotas, o sea dos mil pesos. — Dicho capital está íntegramente aportado por los socios, en dinero en efectivo. — Queda en este acto designado gerente Eduardo Juan Colacelli, que tendrá a su cargo la administración de la sociedad y el uso de la firma social, en forma individual. — El ejercicio financiero cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General, que serán sometidos a la consideración de todos los socios. Si transcurridos treinta días desde la notificación, no fueran observados, los mismos se considerarán aprobados. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente, el cual en su parte pertinente es copia fiel de su original.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500,— e. 6|12 Nº 5.165 v. 6|12|76

Cincotta Juan B. Justo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, secretaria Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 19 octubre de 1976, el socio de CINCOTTA JUAN B. JUSTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sr. Manuel Feliciano Saiz, titular de 4.900 cuotas, las cede a favor de Everardo Egues, argentino, comerciante, 45 años, L. Enrolamiento 4.865.750, domiciliado en Olazábal 5201, Capital, casado. — En la cesión se incluye la designación de Gerente del cesionario.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 900,— e. 6|12 Nº 22.357 v. 6|12|76

Automotores Belvedere

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, secretaria Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 20 de octubre de 1976, Norma María Mendolia, que posee en "AUTOMOTORS BELVEDERE S. R. L.", 300 cuotas, la cede a sus consocios en la siguiente forma: 50 a cada uno de Oscar Enrique Rodríguez, Juan Carlos Vestri, Luis Norberto Belvedere, Carlos Antonio Belvedere, Juan Lambert, Bruna Fantone, Julio de Vestri.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800,— e. 6|12 Nº 22.358 v. 6|12|76

Bogar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, secretaria Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 19 octubre de 1976, los socios de "BOGAR S. R. L.", resuelven la prórroga del término de duración en treinta años, comenzando su vigencia desde el 1º de enero de 1975.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700,— e. 6|12 Nº 22.359 v. 6|12|76

Accavallo y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Registro, a cargo del Juzgado Nacional de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del doctor Gonzalo E. Cáceres, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Octubre 21 de 1975. Razón social: "ACCAVALLO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Rivadavia 2181. Objeto social: El objeto de la sociedad es la venta de zapatillas, artículos deportivos y afines de los mismos. Duración: Cinco años a contar del primero de noviembre de 1975. Capital social: Constituido por la suma de Cien mil pesos, dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una. Organos de administración y fiscalización: La sociedad estará representada por ambos socios, quienes administrarán y obligarán a la sociedad en carácter de gerentes, con uso indistinto de la firma social. Socios: Horacio Enrique Accavallo, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal 5.337.274 de 40 años de edad, domiciliado en Somellera 930, Capital Federal; y Valentín Borodovsky, nacido el 26 de setiembre de 1919 soltero, con Cédula de Identidad Policía Federal 1.803.413, comerciante, argentino, domiciliado en Rivadavia 2550, Capital Federal. Representación legal: La sociedad estará representada por ambos socios. Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|R.: 27. Vale.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700,— e. 6|12 Nº 7.253 v. 6|12|76

Labari

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Insiancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUN CONTRATO de fecha 4 de octubre de 1976 se resuelve: 1º) Incorporar como socio al señor Gustavo Sergio Barbosa Ribeiro de 22 años, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Rosario 238, piso 7º, Capital, D.U.I. número 11.618.968; 2º) Aumentar el capital hasta la suma de $ 2.000.000 dividiéndolo en veinte mil (20.000) cuotas de cien pesos ($ 100) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Walter Barbosa Ribeiro, diecinueve mil doscientas (19.200) cuotas; Hebe Anneris Greco de Ribeiro, cuatrocientas (400) cuotas, y Gustavo Sergio Barbosa Ribeiro, cuatrocientas (400) cuotas; y 3º) Adecuar a las leyes números dieciocho mil ciento ochenta y ocho (18.188) y diecinueve mil quinientos cincuenta (19.550) las cláusulas contractuales, previo su ordenamiento numérico, de acuerdo con el texto original y sus modificaciones.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700,— e. 6|12 Nº 7.316 v. 6|12|76

Besand

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Scrifris, secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ROQUE VICENTE MAGNO, argentino, 45 años, comerciante, divorciado de primeras nupcias de Leoncia Esther Nibaroskin, libreta de enrolamiento 4.299.781, domiciliado en Julián Alvarez 615, Capital Federal. — Jesús Juan Franco, argentino, comerciante, 44 años, casado en primeras nupcias con María Sara Alco, libreta de enrolamiento 4.247.016, domiciliado en Corrientes 4193, Capital Federal. — Walter Romagnoli, italiano, 51 años, casado en primeras nupcias con Fernanda Bussaglia, industrial, cédula de identidad, Policía Federal 6.547.861, domiciliado en Ambrosetti 47, Capital Federal. — Héctor Nelsón Menéndez, argentino, comerciante, 45 años, casado en primeras nupcias con Susana Adela Calvo, cédula de identidad de la Policía Federal 1.978.514, domiciliado en Metán 3662, Capital Federal. — 2) 18 de mayo de 1976. — 3) BESAND S.R.L. — 4) Corrientes 4199, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a estos a la comercialización de productos y artefactos para el hogar. — 6) Diez años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Cuatrocientos sesenta mil pesos. — 8) La administración de la sociedad, será ejercida por el socio Roque Vicente Magno, quien revestirá el cargo de gerente, y tendrá la representación legal de la sociedad, obligándola a través de su firma. — Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. — 9) El gerente obligará a la sociedad a través de su firma, teniendo la representación legal de la sociedad. — 10) 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100,— e. 6|12 Nº 7.229 v. 6|12|76

Pizzería Yatasto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO privado de fecha 23 de mayo de 1975, los señores José Coto García, español, casado, nacido el 27 de marzo de 1922, con C. I. Nº 6.396.402, P. F., domiciliado en Gral. Arias 2665, Lanús, Pcia. de Bs. As.; don Adelfino Coto García, español, casado, nacido el 12 de abril de 1922, con C. I. Nº 6.318.539, domiciliado en Suipacha 2224, Lanús Pcia. de Bs. Aires; don Manuel Galdino Coto Rubio, domiciliado en Sánchez de Bustamante 431, piso 2º, Dpto. "A", Capital Federal; don Raimundo Magariños, español, casado, nacido el 7 de octubre de 1934, con C. I. Nº 7.223.691, P. F., domiciliado en Guido 2816, Lanús, Pcia. de Bs. Aires; don Anselmo Martínez Méndez, espaol, casado nacido el 27 de setiembre de 1944, con C. I. Nº 8.259.837, domiciliado en Moreno 3458, piso 3º, departamento 19, Capital Federal; don Jorge Alfredo Tapia, argentino, soltero, nacido el 18 de junio de 1948, con L. E. 5.088.765, domiciliado en Pasaje Del Signo 4077, P. B., Dpto. "A", Capital Federal, y don Jorge Omar Da Rosa, argentino soltero, nacido el 31 de diciembre de 1950, con L. E. 8.557.321, domiciliado en Avda. Libertador 1186, P. B., Dpto. "A", Capital Federal, todos comerciantes, resolvieron constituir la sociedad: "PIZZERIA YATASTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avda. San Martín 3201, Capital Federal. — El plazo de duración quedó fijado en diez años a partir del 1º de febrero de 1975. — El objeto de la sociedad es la explotación de negocios de pizzería, restaurante, bar, café, confitería, y en general todos cuantos se relacionan con el ramo gastronómico y de hotelería. — Su objeto inmediato es la explotación del negocio del ramo gastronómico establecido en la avenida San Martín 3201 esq. Avda. Alvarez Jonte 1797, Capital Federal. — Su capital social se fija en $ 60.000, dividido en 6.000 cuotas de $ 10 c|u. — La administración estará a cargo de los socios: José Coto García y Raimundo Magariños, quienes asumen el carácter de gerentes, pudiendo actuar cada uno en forma indistinta y representarán a la sociedad con la firma conjunta de ambos. — La sociedad será fiscalizada por los señores Manuel Galdino Coto Rubio y don Anselmo Martínez Méndez. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — E|lineas: 19. Vale.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700,— e. 6|12 Nº 22.910 v. 6|12|76

Or - Ve

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Serifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Manuel Alejandro Mancebo, cubano, casado, comerciante, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Roma 851, Capital Federal, C.I. Nº 2.741.184; Carmen Dora Monteira, argentina, casada, comerciante, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Roma 851, Capital Federal, L.C. Nº 3.971.528 y Carlos Alberto Monteira, argentino, casado, comerciante, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Nazca 4566, Capital Federal, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.266.562. Fecha del instrumento de constitución: 30 de agosto de 1976. La razón social o denominación: "OR-VE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Roma 851, Capital Federal. Objeto social: Será la venta y|o fabricación de artículos de cañerías, ferretería, del hogar, así como los accesorios y complementos a los artículos señalados. Plazo de duración: 10 años a partir del 30 de agosto de 1976. Capital social: $ 100.000 (Cien mil pesos). Composición de los órganos de administración y fiscalización: Por los tres socios, quienes son designados gerentes y es facultativo para ellos la fiscalización. Organización de la representación legal: Los gerentes, en forma conjunta, separada o alternativamente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300,— e. 6|12 Nº 7.232 v. 6|12|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: **"CASA DAVILA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, comunica su disolución, **conforme cláusula 12 de su contrato social, por el fallecimiento del socio Norberto Américo Domínguez**, informado por **oficio librado por** el Juzgado Nacional **en lo Civil Nº 30**, Secretaría **Nº 60**.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.6|12 Nº 8.113 v.6|12|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día: Que de conformidad con las disposiciones del artículo 370 de la Ley Nº 19.550, y por Escritura Pública celebrada el 29 de diciembre de 1972, ante el escribano Alberto E. Madero, los socios Hernán Eduardo Cassini, Ismael Aníbal Cabrera y Carlos Jacobo Berberian, como socios comanditados, y las señoras Nelly Mirian Cassini, María Rosa Bofía de Cassini, Norma Haydée Saint Paul y Eisa Virginia Terzian, en su carácter de socias comanditarias, confirmaron y ratificaron el contrato social de "EXECUTOR", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, instrumentado por Escritura Pública de fecha 10 de setiembre de 1965, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de octubre de 1965, bajo el Nº 1.349, al folio 475, del libro 249 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700.— e.6|12 Nº 8.108 v.6|12|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la publicación del 9|8|76 de "BARTLET", SOCIEDAD ANONIMA, donde dice escritura Nº 177, debe decir escritura Nº 167.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.6|12 Nº 8.051 v.6|12|76

[illegible] NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, emplaza por diez días a EDITH YOLANDA SILVA para que comparezca a tomar intervención en expediente: "Pequeña Obra de la Divina Providencia c|Silva, Edith Yolanda s|rescisión de compraventa", bajo apercibimiento de designar en su representación al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1976. — Lisandro J. Areco, secretario.

$ 1.400.— e.6|12 Nº 8.094 v.7|12|76

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos o sucesores de ANA LIDIA DONATO para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Autos: "Quilic, Carlos Néstor, c|Donato, Ana Lidia (Suc.) y otro, s|escrituración".

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 1.800.— e.6|12 Nº 7.928 v.7|12|76

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TYZBIREK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1976. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 1.000.— e.6|12 Nº 22.665 v.9|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|11 al 2|12|76.

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por diez días a ALFREDO LOPEZ GONZALEZ, ELISA LOPEZ de BARCIA, ELENA LOPEZ de HOURCADE (o HOWRCADE), ANTONIO LOPEZ DE LINARES, FRANCISCA GAY de VAZQUEZ, CANDIDA ROSA GONZALEZ de MOLINA y DOMINGO LOPEZ ESPOSITO para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "López González, Alfredo, y otros, c|Di Tulio, Vicente, s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1976. — Carlos Enrique Frelli, secretario.

$ 2.000.— e.6|12 Nº 7.967 v.7|12|76

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a que comparezca a derecho a doña JOSEFA PETRONA o PETRONE B. ESCOBAR o JOSEFA PETRONA o PETRONE B. ESCOBAR de ZAVALLA, en autos caratulados: "Escobar de Zavalla, Josefa, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese durante seis meses a razón de uno por mes, en el Boletín Oficial y El Cronista.

Buenos Aires, 24 de junio de 1976. — Juan Carlos Dupuis, secretario.

$ 400.— e. 30|6 Nº 81.563 v. 30|6|76
$ 800.— e. 10|8 Nº 86.154 v. 10|8|76
$ 800.— e. 6|9 Nº 89.560 v. 6|9|76
$ 800.— e. 6|10 Nº 95.934 v. [illegible]
$ 800.— e. 4|11 Nº 2.612 v. 4|11|76
$ 800.— e. 6|12 Nº 7.905 v. 6|12|76

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, llama a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pi y Margall Nº 1134, Capital Federal, para que se presenten en autos: "MOLDES DE BENINCASA DELIA MARGARITA y otro s|posesión veinteañal", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por un día, durante seis meses.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1976. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 600.— e. 6|9 Nº 89.963 v. 6|9|76
$ 600.— e. 11|10 Nº 97.143 v. 11|10|76
$ 600.— e. 8|11 Nº 3.130 v. 8|11|76
$ 600.— e. 6|12 Nº 7.980 v. 6|12|76

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho a EUGENE GORDON STEWART en autos "García Basso de Stewart Hilda R. c/Stewart Eugene Gordon s/divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1976. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 1.200.— e. 6|12 Nº 23.102 v. 7|12|76

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita a CLARA SEGAL a estar a derecho en los autos "Segal, Clara s/presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 28 de junio de 1976. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 200.— e. 14|7 Nº 83.230 v. 14|7|76
$ 400.— e. 12|8 Nº 86.548 v. 12|8|76
$ 400.— e. 14|9 Nº 91.607 v. 14|9|76
$ 400.— e. 19|10 Nº 99.330 v. 19|10|76
$ 400.— e. 6|12 Nº 8.089 v. 6|12|76

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, hace saber por dos meses que JOSE BORREGO ha solicitado el cambio de su apellido por el de Dorrego. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1976. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 200.— e. 27|4 Nº 74.106 v. 27|4|76
$ 400.— e. 6|12 Nº 8.028 v. 6|12|76

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, hace saber que MABEL SOFIA CONTRAFATTO, solicita cambio de su apellido por CONTALFAT. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — José Luis Gallo, secretario.

$ 500.— e. 4|11 Nº 2.619 v. 4|11|76
$ 500.— e. 6|12 Nº 8.022 v. 6|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	10|11|76	AIDA ASSENNATO DE BRUNO	6|12	9|12|76	22.889	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	19|11|76	Juana GARCIA de NAVARRO	6|12	9|12|76	22.876	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	22|11|76	José Albino SEMPER	6|12	9|12|76	7.257	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	20|10|76	Manuel Oscar Fernández Castellanos	6|12	9|12|76	22.900	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	8|11|76	CONSUELO BLANCO DE VELAZQUEZ	6|12	9|12|76	7.255	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	27|10|76	ENRIQUE EDUARDO BERSANI y MARGARITA MABEL BERSANI o BERSANI DE CERDA	6|12	9|12|76	7.393	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	1º| 9|76	CARMELO ENRIQUE DELPIERO	6|12	9|12|76	7.317	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	23|11|76	JULIO VICENTE BOSSERO	6|12	9|12|76	7.295	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	4|11|76	Santiago Marcial Cerrati	6|12	9|12|76	7.356	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	23|11|76	JULIO CESAR NOACCO	6|12	9|12|76	7.392	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	17|11|76	DOMINGO TRENQUE	6|12	9|12|76	22.866	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	2|11|76	MARIA ANGELICA RICCIOTTI	6|12	9|12|76	7.300	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	10|11|76	Celda AYALA de AGROFOLIO	6|12	9|12|76	7.258	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	1º|10|76	ARMANDO PRESALI	6|12	9|12|76	7.319	1.000
6	12	Luis A. Dupou	22|11|76	Magdalena Simoni de Magrini	6|12	9|12|76	7.357	1.000
6	12	Luis A. Dupou	26|11|76	NICOLAS PAWLUCZYK	6|12	9|12|76	22.903	1.000
7	13	Rolando H. Falke	24|11|76	ELENA HRASTE de MARINCIONI	6|12	9|12|76	7.288	1.000
7	13	Rolando H. Falke	11|11|76	FRANCISCO MANTELLI	6|12	9|12|76	7.392	1.000
7	14	José L. Galmarini	23|11|76	Irene Wanda LENNA de FRIEYRO	6|12	9|12|76	22.884	1.000
7	14	José L. Galmarini	18|11|76	Angela Lucia PIETRAGALLA de MOLITERNO	6|12	9|12|76	22.886	1.000
7	14	José L. Galmarini	23|11|76	Mateo Raimundo PORPORATO	6|12	9|12|76	22.877	1.000
8	15	Luis De Preindslperg	19|11|76	MARTA MAURICIA LOUHAU de BIANCHI	6|12	9|12|76	7.279	1.000
8	15	Luis De Preindslperg	22|11|76	ROSARIO CONSUELO PREGO de LEON	6|12	9|12|76	22.323	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	24|11|76	FRANCISCO RAMON RODRIGUEZ	6|12	9|12|76	7.310	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	27|10|76	CLORINDA AMALIA LUCHINA	6|12	9|12|76	22.887	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	23|11|76	AURELIO PEDRO AUGUSTO GARCIA Y JOSE MARIA GARCIA	6|12	9|12|76	7.311	1.000
9	18	Elsa G. Arias	22|11|76	LANDA Aída	6|12	9|12|76	7.263	1.000
9	18	Elsa G. Arias	23|11|76	ENRIQUE SAUMA	6|12	9|12|76	7.342	1.000
9	18	Elsa G. Arias	23|11|76	SARA MUHAFRA DE MUHAFRA	6|12	9|12|76	7.341	1.000
9	18	Elsa G. Arias	8|11|76	MARIA ANGELA APHALO de CHORRA	6|12	9|12|76	22.869	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	9|11|76	ISABEL ELVIRA TIZON de CORDASCO	6|12	9|12|76	22.873	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	22|11|76	Damasco CASADO	6|12	9|12|76	7.312	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	19|11|76	Sofia Arrastia de Cabral	6|12	9|12|76	7.246	1.000
11	21	Julio Campos	25|11|76	ALFREDO SCARPELLI	6|12	9|12|76	22.874	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	11|11|76	JUANA LONGONI	6|12	9|12|76	22.896	1.000
13	25	Antonello Tramonti	22|11|76	LUIS NELSON FERNANDEZ BEYRO	6|12	9|12|76	22.897	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	26|10|76	JOSE AURELIO	6|12	9|12|76	22.892	1.000
13	25	Antonello Tramonti	23|11|76	PEDRO LUIS FRANCO	6|12	9|12|76	7.277	1.000
13	26	Antonello Tramonti	16|11|76	ARTURO TUFOLO	6|12	9|12|76	22.918	1.000
13	26	Antonello Tramonti	23|11|76	ERNESTO ROBERTO BRUNO	6|12	9|12|76	22.890	1.000
13	26	Antonello Tramonti	19|11|76	JUAN CARLOS TAPIA	6|12	9|12|76	22.861	1.000
14	27	José L. Caruso	25|11|76	TULY SALOMON LEHRER	6|12	9|12|76	22.865	1.000
14	27	José L. Caruso	12|11|76	MERCEDES ANA CAPALBO DE DILLON	6|12	9|12|76	22.898	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	25|11|76	ABRAHAM SCHEINER	6|12	9|12|76	22.880	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	15|11|76	MARIA ESTHER SILVA DE RIAL	6|12	9|12|76	22.885	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis		Magdalena Vignoli de Marchesano	6|12	9|12|76	7.238	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	16|11|76	Salomón Chirom	6|12	9|12|76	7.364	1.000
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	12|11|76	CARMEN GOMEZ de FERNANDEZ	6|12	9|12|76	22.888	1.000
17	34	Diego N. Quirno	18|11|76	Julio Alberto Vulliez	6|12	9|12|76	7.256	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|11|76	JOSE RAUL GUILLERMON	6|12	9|12|76	7.390	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	22|11|76	MARIA ENCARNACION AGUIAR DE PORTELA	6|12	9|12|76	7.247	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	25|11|76	ABRAHAM MIRKIN	6|12	9|12|76	7.250	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	11|10|76	VINCIUNAS Vicente	6|12	9|12|76	7.249	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	5|11|76	ROSA VENERONI DE USARRALDE	6|12	9|12|76	22.891	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	26|11|76	BERENGUER JUAN, OLIVE BALLESTER	6|12	9|12|76	7.263	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	23|11|76	CARLOS ZANZOTTERA	6|12	9|12|76	22.913	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	16|11|76	GENRADO ORLANDI	6|12	9|12|76	22.912	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	22|11|76	CYWIA RIVKA SZKLARKIEWICZ DE SOSNOWSKI	6|12	9|12|76	7.348	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	26|11|76	MARGARITA QUINTINA AMBROSIO de FUSANO	6|12	9|12|76	22.902	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	25|11|76	Santiago Bernardo BEZZOLA	6|12	9|12|76	7.386	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	11|11|76	Pilar MOREIRA	6|12	9|12|76	7.025	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	23|11|76	JUAN PEDRO ERNESTO ETCHETO	6|12	9|12|76	7.027	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	24|11|76	ISMAEL NAIMAN	6|12	9|12|76	22.875	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	2|11|76	PALMIRA PARODI de LOPEZ	6|12	9|12|76	7.332	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	24|11|76	BENIGNO VALDUVIECO	6|12	9|12|76	7.346	1.000
26	51	Julio César Dávalos	20|10|76	FRANCISCO DE ROSA	6|12	9|12|76	22.782	1.000
26	51	Julio César Dávalos	12|11|76	MARTHA AMALIA MC GUIRE	6|12	9|12|76	7.262	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	17|11|76	Ruggero DI TRANI	6|12	9|12|76	7.298	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	24|11|76	RAQUEL LESBIA CASAMIQUELA de JONES	6|12	9|12|76	7.233	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	24|11|76	MATEO JOSE GALETTO	6|12	9|12|76	7.345	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	24|11|76	JOSE LAVIN	6|12	9|12|76	22.904	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	9|11|76	JUAN CARLOS OTTONE	6|12	9|12|76	7.226	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	26|11|76	Domingo Pablo Beltrami y Antonio Gutiérrez Ceballos de Beltrami	6|12	9|12|76	7.294	1.000
28	56	José L. Gallo	18|11|76	RAMON RODRIGUEZ o RAMON RODRIGUEZ BEROIZ o RAMON MIGUEL RODRIGUEZ BEROIZ	6|12	9|12|76	22.871	1.000
28	56	José L. Gallo	22|11|76	OLIMPIA TERESA GALLO	6|12	9|12|76	7.301	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19|11|76	JUANA ZAVALA	6|12	9|12|76	7.244	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	23|11|76	EUGENIO RENE FAUVE	6|12	9|12|76	22.884	1.000
30	59	Luis J. Carballido	8|11|76	Encarnación Vázquez de Camiña	6|12	9|12|76	22.921	1.000
30	60	José M. Scorta	29| 9|76	Manuel Jesús Iglesias Valdes	6|12	9|12|76	22.901	1.000

e. 6|12 Nº 507 v. 9|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, en los autos: "CADRIE, S. R. L. s/quiebra", hace saber por un día la siguiente providencia: "Buenos Aires, noviembre 18 de 1976. — Autos y vistos: Téngase presente el certificado que antecede. — Atento a las constancias de autos, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 de la Ley 19.551, declárase la conclusión de la presente quiebra y regúlanse en pesos quinientos los honorarios del síndico Luis Oscar Garfinkel por sus trabajos posteriores a la homologación del acuerdo resolutorio. — Y cesen las medidas del art. 66 del citado cuerpo legal ... Fdo.: Juan Carlos Bengolea".

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Alejandro Quintela, secretario

$ 1.200.— e. 6|12 Nº 2.311 v. 6|12|76

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber que en los autos caratulados "NYSTROM, RICARDO CARLOS (CARBOQUIMICA, S. R. L.)" s/quiebra", se ha ordenado publicar por el término de un día la siguiente resolución: "Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976. — Del pedido de clausura del procedimiento por falta de activo, vista al fallido. — Notifíquese por edictos".

e. 6|12 Nº 1.672 v. 6|12|76

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por dos días, que en los autos caratulados: "VILARDO NATALIO y DOCAMPO de VILARDO, DOLORES s/quiebra", se halla agregado el proyecto de distribución presentado por la sindicatura, Art. 214 de la Ley número 19.551".

Pablo F. Garriga, secretario.

$ 1.000.— e. 6|12 Nº 8.146 v. 7|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, del doctor J. E. Fégoli, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ALCIDES ZULUETTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. — Juan E. Fégoli, secretario.

e.6|12 Nº 1.673 v.13|12|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del doctor Luis M. Pérez Rabellini, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ALEJANDRO EFRAIN ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.283, que se le sigue por infracción a la Ley 20.974, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 16 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.6|12 Nº 1.677 v 13|12|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del doctor Luis M. Pérez Rabellini, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo OSCAR HUMBERTO AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.145, que se le sigue por infracción al artículo 28 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 16 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.6|12 Nº 1.678 v 13|12|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL HECTOR PEIMER, prófugo en la causa Nº 26.484, para que comparezca a estar a derecho en la misma, que se le sigue por infracción a la Ley 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 19 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.6|12 Nº 1.675 v.13|12|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación del presente, al prófugo GUILLERMO POLONUEK para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.395|76, que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 16 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.6|12 Nº 1.676 v.13|12|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ORLANDO ALFREDO ARMENTANO (C.I. Nº 5.529.566, Pol. Fed.) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.047, "Otero, Juan Carlos, s|infracción artículo 189, bis, del Código Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquense edictos por cinco días.

San Martín, 17 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.6|12 Nº 1.679 v.13|12|76

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo ALFREDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.973|69, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 4 de noviembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e.6|12 Nº 1.674 v.13|12|76

JUJUY

El Juez Federal reemplazante de Primera Instancia de Jujuy, doctor Hugo Mezzena, en los autos caratulados: "Supuestas exacciones ilegales" (Expediente Nº 1.247|76), emplaza a don MIGUEL ANGEL ARANCIO para que comparezca a notificarse de la resolución recaída a fojas 79 y vta. de los autos de referencia dentro de los cinco días, contados desde su publicación, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía (artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Nación). — Publíquese por tres días.

San Salvador de Jujuy, 19 de noviembre de 1976. — Marcelo Eduardo Morales, secretario penal.

e.6|12 Nº 1.700 v.9|12|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el Expediente: "PLANAUD DE BORDENAVE, RAYMUNDA ANTONIETA s| testamentara. — (Expte. Nº 21.559)", que la firma Carlos R. Azcona y Cía. S. A., procederá a rematar la totalidad de los bienes muebles que adornan el departamento ubicado en la calle Darregueira 2936, 6º piso, unidad 16, los que se encuentran inventariados a fs. 63|71 de la citada testamentaria. — La fecha del remate será el 11 de diciembre de 1976, a las 14 horas, en el departamento sito en Darregueira Nº 2936, 6º piso, unidad 16, donde podrán ser examinados desde los días 6 al 10 de diciembre en el horario de 16 a 18 horas. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 10 o|o. — Todo en dinero en efectivo. — El comprador deberán identificarse y constituir domicilio en Capital Federal. — Catálogos y demás informes en las oficinas de la firma martillera, Florida 253, 2º piso, oficina G.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 2.800.— e.6|12 Nº 7.953 v.7|12|76

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio "AGUERRETA DE COELLI, AURORA JULIA, c|COELLI, MIGUEL ARISTIDES s|Divorcio y Separación de Bienes. — Expediente Nº 4.579", que el martillero Juan José Werner, rematará el día 16 de diciembre de 1976 a las 17.30 horas en Venezuela 1318|20. — Dos lotes de terreno sitos en el pueblo de Boulogne, partido de San Isidro, Cuartel 5º, provincia de Buenos Aires, los que conforme al plano 97-73-51, se los designa como lotes a y b de la manzana 17, calle Blas Parera entre las de Salguero y Plumerillo (hoy) Godoy Cruz. Lote a) Blas Parera 155 con 471,32 m2. — Base: pesos 371.140, donde se halla edificado un chalet a dos aguas, techo de teja, compuesto de dos dormitorios, comedor, cocina y dos baños, jardín al frente. — Ocupado por inquilino. — Lote b) Blas Parera s|n., 362 20 m2. — Base: pesos 180.746, donde se halla un chalet a dos agua, techo de teja, compuesto de dos habitaciones, cocina y baño. — Desocupado. — Visitar de 9 a 12 horas, todos los días. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1976. — Félix G. Igarzábal, secretario.

$ 5.400.— e.6|12 Nº 8.124 v.9|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 11, comunica por 1 (un) día en los autos: "BANDIERI, ATILIO ENRIQUE c|VALENTINI, VICTORIO s|Ejecutivo. — Expediente Nº 2.263", que el martillero Hernán Gabriel Gálvez, rematará el día 10 de diciembre de 1976, a las 11 horas en Humberto 1º Nº 1725, Capital, una radio tocadiscos marca "Vanguard" H. M. 3000, sin n|v., con su mesa rodante. — Un televisor marca "Zenith" automático gabinete de fórmica, sin n|v. — Visitar: de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, los días hábiles. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — 5 o|oo de sellado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Enrique R. Morad, secretario.

$ 1.300.— e.6|12 Nº 8.125 v.6|12|76

Nº 18

Juzgado de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en autos "HOUNAU, EDGARDO OSCAR c|JAPPERT F. y otro s|ejecutivo", Expte. 2.056, que el martillero Carlos M. Páez rematará el 10 de diciembre de 1976, a las 16 horas, en Humberto 1 2042, y donde se exhiben diariamente de 15 a 18 hs., 400 acciones ordinarias de $ 10 cada una, del 012301 al 013200, correspondientes al vehículo interno 52, perteneciente a Expreso Río de la la Plata, S.A.C.I.F.I.; títulos nominativos a favor de Pedro Francisco Jappert. Acciones emitidas de acuerdo al estatuto de la sociedad aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Pcia de Bs. As. con fecha 16|2|61, e inscriptas en el Registro Público de Comercio el 7|8|61 bajo el Nº 493 al Fº 248 del Libro de Contratos de Soc. Anónimas. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976 — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 3.200.— e. 6|12 Nº 8.123 v. 7|12|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 17

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 17, comunica por dos días en Expte. 195.986 "SEVITAR, S.A.C.I. c| NUÑO, JOSE ANTONIO y otra s|ejecutivo" que el martillero Guillermo A. Ferro rematará el 11 de diciembre de 1976, a las 11 hs., en Azopardo 1235|45, Capital, donde se exhibirá de lunes a viernes, de 9 a 12 y 15 a 18 hs., el siguiente bien, en el estado en que se encuentra: Automóvil Fiat, mod. 600 E, año 1966, motor Fiat Nº 2305003, chasis Fiat Nº 2118541, patente C 058.552. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10 %. El bien se entregará en el acto contra pago total del precio — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1976, — Gastón C. de la Fare, secretario.

Certifico: Que el presente edicto que debe publicarse en el Boletín Oficial, anula y reemplaza el expedido con fecha 29 de noviembre de 1976, el que tuvo entrada para su publicación el 30 de noviembre de 1976, según recibo Nº 7.637.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1976. — Gastón C, de la Fare, secretario.

$ 2.400.— e. 6|12 Nº 7.942 v. 7|12|76

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 12

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 12, comunica por un día en el juicio "PIEDRABUENA, PLACIDO c|BERTOCHI, CARLOS", Expte, 44.524|75, que el martillero Manuel López Nocelo, rematará el día martes 7 de diciembre próximo, a las 15 horas, en la calle Humberto 1º 2042|46, Capital, un televisor marca "Autovox", modelo Venecia 893, gabinete madera y plástico con controles laterales sin número, con mesa rodante de hierro; un tocadisco de mesa marca "Winco" s|número visible, con mesa rodante de madera y metal; un lavarropa marca "Siam", color blanco, s|número; una máquina de coser portátil, eléctrica, s|número y marca; dos piletas para baño color blanco, enlozadas, en el estado que se encuentran, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1976. — José B. Gómez, secretario.

$ 1.500.— e. 6|12 Nº 23.066 v. 6|12|76

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ RUBI. — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Ana M. Beneventano, secretaria.

e.2|12 Nº 1.654 v.6|12|76

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ESTHER COSTA de GIOVANELI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1976. — José Luis Galmarini, secretario.

$ 1.000.— e.2|12 Nº 4.079 v.6|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|11 al 19|11|76.

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TECLE MICHALOWSKI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1976. — Carlos J. García Díaz, secretario.

e.2|12 Nº 1.655 v.6|12|76

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA TARAN de GARBER y GREGORIO GARBER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1976. — Diego Norberto Quirno, secretario.

$ 1.000.— e.2|12 Nº 5.850 v.6|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 30|11|76.

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, en el juicio "Pirozzi Vicente c|Acevedo Abdón Jacinto s|Escrituración", comunica a ABDON JACINTO ACEVEDO que ha sido declarado rebelde. conforme a la siguiente providencia: "Buenos Aires, marzo 18 de 1976. Autos y Vistos: Atento a lo solicitado, lo que surge de las presentes actuaciones y haciéndose efectivo el apercimiento oportunamente establecido, declárase al demandado don Abdon Jacinto Acevedo rebelde con el alcance del artículo 59 del Código Procesal. Notifíquese. — Manuel Enrique Cáceres". Publíquese dos días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1976. — Guillermo Carlos Pérez, secretario.

$ 2.200.— e.3|12 Nº 7.684 v.6|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días la quiebra del Sr. DOMINGO ANTONIO CARMELO PANETTA, siendo designado Síndico el Contador Osiris Celmar Vidal, con domicilio en Corrientes 1250, 6º piso, Dpto. I a quien deberán presentar los acreedores sus títulos justificativos de credito a fin de peticionar las verificaciones hasta el 15 de diciembre próximo. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Fíjase la fecha del 11|2|77 para que el Síndico presente el informe a que se refiere el art. 96 inc. 2 de la ley 19.551

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Juan Carlos Mata, secretario.

e.30|11 Nº 1.645 v.6|12|76

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por dos días en los autos caratulados "CANTOR Y CIA. S.R.L. s|Quiebra" que la Sindicatura ha presentado el correspondiente proyecto de distribución de fondos. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 1.000.— e.3|12 Nº 2.707 v.6|12|76

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por dos días que en los autos: "SILCA S.A. s|Quiebra", la Sindicatura ha presentado el correspondiente proyecto de distribución de fondos el que será aprobado si no se formulan observaciones dentro del octavo día de la última publicación. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

$ 1.200.— e.3|12 Nº 7.703 v.6|12|76

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de NOMECO S.R.L. Síndico: Lilia Mabel Andreoli, con domicilio en Tucumán 1506 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vencerá el 1º de febrero de 1977. Señálase Junta de Verificación y Graduación de créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso), el 14 de abril de 1977, a las 9.00 horas. — Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.

e.3|12 Nº 1.669 v.10|12|76

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra de ROSINTEC S.R.L., síndico: Mina Bely, domicilio: Uruguay 390, 9º piso, E. — A quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vencerá el 30 de diciembre. — Señálase el 11 de abril de 1977, hora 9.00, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. — Marcos T. Muñis, secretario.

e. 3|12 Nº 1.670 v. 10|12|76

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por dos días en autos CASA GLANTEX DE M. GLANCSZPIGEL E HIJO SOC. COL., que se ha decretado la rehabilitación de Isidoro Glancszpigel.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 1.000.— e.3|12 Nº 7.829 v.6|12|76

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 18, hace saber por 2 días que en autos "DINAMIX S. A." s|quiebra, se ha presentado el proyecto de distribución (art. 214, Ley 19.551), el cual será aprobado de no mediar oposición en el término de Ley.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 1.000.— e.3|12 Nº 7.686 v.6|12|76

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28 (Callao 635, 2º piso, Capital Federal), [illegible] (5) días a don LUIS A. CURTI para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "Bodega Vidaña S.R.L. c| Curti, Luis A. s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1976. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 1.400.— e.3|12 N 23.002 v.6|12|76

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "CAMBRIDGE S.R.L."; síndico don Abel Carlos Smud, con domicilio en Corrientes 2763, piso 2º, Of. 12, Capital. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al artículo 107 de la misma Ley. Se fija como fecha de cesación de pagos el día 25 de agosto de 1969 (artículo 53, Ley Nº 11.719). Publíquese por cinco días en los términos del artículo 97 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1976. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e.1º|12 Nº 1.653 v.7|12|76

Nº 13

Buenos Aires, noviembre 8 de 1976. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Téngase presente. Atento las constancias de autos y disposiciones legales citadas procédase a la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 602, emitido por S. A. Del Atlántico, Compañía Financiera "SADELA" el 24 de agosto de 1976 por la suma de noventa y ocho millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y uno (98.637.671) y con vencimiento al 21 de febrero de 1977 endosado por Rhollal, S. A. A los efectos del Art. 89 del D. 5.965|63, publíquese la presente por el término de quince días en el Boletín Oficial, debiendo individualizarse la documentación detalladamente. Autorízase el pago de dicho documento una vez transcurrido el plazo de sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se produjere oposición por parte del tenedor. Cítase al depositante original Rhollal, S. A. y a S. A. del Atlántico, Compañía Financiera "SADELA". Notifíquese. Antonio Boggiano, Juez. El documento objeto del presente, en sus partes pertinentes dice: S. A. del Atlántico, Compañía Financiera "SADELA". Domicilio de pago, Hipólito Yrigoyen 1180, Capital Federal. Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible, $ 98.637.671. 4-1-082. Buenos Aires, 24 de agosto de 1976. Cuenta Nº 18.073. Certificado Nº 602. Depositante: Rhollal. S. A. Domicilio: Maipú 459, piso 3º. Capital Federal. Depósito: $ 70.000.000.—. Plazo: 181 días. Interés: $ 28.637.671. — Tasa: 32,5 o|o anual. Capitalización: No. Vencimiento: 21|2|77. Importe total a percibir pesos noventa y ocho millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y uno. — S. A. del Atlántico. Compañía Financiera, "SADELA". La presente se ordena en los autos caratulados "PODER, S. A. s|Cancelación", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del doctor Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25 a mi cargo. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — José A. Uriburu, secretario.

$ 54.000.— e. 19|11 Nº 22.427 v. 30|11|76

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de "MAURE ITURRALDE Y CIA.", "TOMAS ADOLFO ITURRALDE" y "ROBERTO RAMON MAURE", Síndico: Arnaldo Serafín Conte, con domicilio en Esmeralda 6.2, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 1977. En caso de presentarse concorso resolutorio, la junta se realizará el día 30 de mayo de 1977 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímese a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico; prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976 — Oscar Sergi, secretario.

e.30|11 Nº 1.649 v.6|12|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, cita por diez días a ANGEL HECTOR GROSSO y MARIA PETRONA ARIAS DE BENITEZ para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Di Fondi Zulema Leonor y otros c|Grosso Angel H. y otros s|desalojo F. P., sabl. y abandono", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1976. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 1.400.— e.3|12 Nº 7.676 v.6|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Nino Tulio García Moritán, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, del Dr. Carlos Albino Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROBERTO DANIEL DIAZ, nacido el 9 de agosto de 1954, en la localidad de Lobos (Provincia de Buenos Aires), casado, chofer, hijo de Roberto y María Esther Saldíaz, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Carlos Albino Rodríguez, secretario.

e. 2|12 Nº 1.656 v. 9|12|76

Nino Tulio García Moritán, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, del Dr. Carlos Albino Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a NICASIA SUSANA HELGUERO, nacida el 27 de setiembre de 1950 en San Pablo (Provincia de Tucumán), hija de Santiago Moreno y Ramona Helguera, soltera, doméstica, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicha plazo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Carlos Albino Rodríguez, secretario.

e. 2|12 Nº 1.657 v. 9|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	19|11|76	Ramona MAS de AINSCOUCH	2|12	6|12|76	6.796	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	16|11|76	EDUARDO ANDRES COGLIATI	2|12	6|12|76	6.957	1.000
2	4	Horacio R. Granero	12|11|76	LUISA FLORA DABE de LANDERECHE	2|12	6|12|76	6.911	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	22|11|76	LUIS VONCINA	2|12	6|12|76	6.885	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	13|11|76	GREGORIO MILDERMAN	2|12	6|12|76	22.787	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	19|11|76	JOSEFINA ROSA GIGLIO de RAMA	2|12	6|12|76	22.763	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	3|11|76	CLEMENTINA INES FERNANDEZ DURAN	2|12	6|12|76	6.874	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	21|10|76	ANTONIA ISABEL CIANCIO de BROGGI y JORGE SILVIO BROGGI	2|12	6|12|76	6.765	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	22|11|76	CELSA SABORIDO de CARRACEDO	2|12	6|12|76	6.857	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	23|11|76	ALEJANDRO PROVENZANI	2|12	6|12|76	6.803	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	18|11|76	MAFFIA de SOUTO, Elena	2|12	6|12|76	6.783	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	24|11|76	JUAN PEDRO HOURS	2|12	6|12|76	6.844	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	23|11|76	JOSE ANTONIO ROVATI	2|12	6|12|76	6.790	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	12|11|76	Telechanski, Abraham	2|12	6|12|76	6.752	1.000
7	—	Mario Anschutz Latorre	19|4|76	Adolfo VUYLSTEKE	2|12	6|12|76	6.869	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	11|11|76	Alfredo PASCUAL	2|12	6|12|76	6.855	1.000
7	14	José L. Galmarini	22|9|76	ISAIAS MARTIN o MARTIN GONZALES	2|12	6|12|76	6.780	1.000
8	15	Luis De Preindisperg	15|11|76	ROSA MARTINI de BAGATTIN y de BENVENUTO o BENVENUTO AGUSTIN BAGATTIN	2|12	6|12|76	6.938	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	24|11|76	FRANCISCA STELLA de PIANTANIDA	2|12	6|12|76	22.769	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	11|11|76	JORGE LUIS MLADINEO	2|12	6|12|76	6.826	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	18|11|76	MANUELA VICTORIA GARCIA de ARRUA	2|12	6|12|76	22.742	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	18|8|76	Delia María Podestá	2|12	6|12|76	22.783	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	2|11|76	Julián GARCIA	2|12	6|12|76	22.771	1.000
9	18	Elsa G. Arias	22|10|76	VICENTE JUAN MASTROPIERRO	2|12	6|12|76	6.913	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	22|11|76	ALFREDO LANDABURU	2|12	6|12|76	6.963	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	16|11|76	ALBERTO ENRIQUE HOEFFNER	2|12	6|12|76	6.884	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	9|11|76	OSCAR VICENTE DRAGO	2|12	6|12|76	6.946	1.000
11	21	Julio Campos	19|11|76	JOSE JOAQUIN POSADA	2|12	6|12|76	6.769	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	17|11|76	Natalio Pedro Exilart	2|12	6|12|76	6.749	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	19|11|76	ROSA PULO d CALVO o ROSA CARMELA MAGDALENA PULO de CALVO	2|12	6|12|76	22.767	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	23|11|76	JOAQUIN DIEZ	2|12	6|12|76	22.775	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	11|11|76	RAUL MANUEL BERVIH	2|12	6|12|76	6.861	1.000
14	27	José Luis Caruso	5|11|76	FRANCISCO TORIANO y SERAFINA SUAREZ de TORIANO	2|12	6|12|76	22.755	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	18|10|76	HUGO OSVALDO MEZZOTTONI	2|12	6|12|76	6.891	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15|11|76	Vicente Armando LAMBERTI	2|12	6|12|76	6.771	1.000
15	29	José E. Russo	23|11|76	Germán GONZALEZ o GONZALEZ COPO	2|12	6|12|76	22.750	1.000
15	29	José E. Russo	12|11|76	JULIO GENARO CAMPOS	2|12	6|12|76	22.772	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	12|11|76	MARIA DEL CARMEN NAVEIRA RODRIGUEZ de TAORMINA	2|12	6|12|76	6.951	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19|8|76	JULIO ARANA	2|12	6|12|76	6.914	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	4|11|76	Pedro Angel Juliano	2|12	6|12|76	6.764	1.000
17	34	Diego N. Quirno	10|11|76	Manuel Vázquez	2|12	6|12|76	6.876	1.000
17	34	Diego N. Quirno	16|11|76	JOSE AMATO	2|12	6|12|76	22.777	1.000
17	34	Diego N. Quirno	22|11|76	MOISES TURNIANSKI	2|12	6|12|76	22.743	1.000
17	34	Diego N. Quirno	4|11|76	Emilio Cido o Cid Santas	2|12	6|12|76	6.766	1.000
17	34	Diego N. Quirno	7|9|76	Delia Alcira CORREA de ACOSTA	2|12	6|12|76	6.829	1.000
17	34	Diego N. Quirno	9|11|76	Juan Agustín MENDONCA	2|12	6|12|76	6.784	1.000
17	34	Diego N. Quirno	12|11|76	LUCILA ANA CANTERELLA de PUCEIRO	2|12	6|12|76	6.848	1.000
18	36	María I. Millán	23|11|76	Sebastián ARBELOA	2|12	6|12|76	22.768	1.000
18	36	María I. Millán	22|11|76	LUIS CESAR STRAZZA	2|12	6|12|76	6.910	1.000
18	36	María I. Millán	11|11|76	Ana BERNASCONI de BAROUSSE	2|12	6|12|76	6.794	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	9|11|76	DAVID SEVERO ALVAREZ	2|12	6|12|76	6.814	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	23|11|76	JORGE ATILIO CURUTCHET	2|12	6|12|76	6.862	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	12|11|76	EUGENIA ADELA GARIBALDI	2|12	6|12|76	6.761	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	10|11|76	Pilar GOMEZ VIÑALES	2|12	6|12|76	6.860	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	10|11|76	CARLOTA FRASCHINI	2|12	6|12|76	6.962	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	11|11|76	CESAR NUÑEZ MANSO	2|12	6|12|76	6.858	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	17|11|76	LUIS FRANCISCO BIONDO	2|12	6|12|76	6.880	1.000
23	45	Hugo Carrillo	23|11|76	ANTONIO ALSINA REGUANT	2|12	6|12|76	6.762	1.000
23	45	Hugo Carrillo	18|11|76	FRANCISCA MIRAGLIA de ESPINOSA	2|12	6|12|76	22.764	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	22|9|76	ADIB ATALLAH	2|12	6|12|76	6.770	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	16|11|76	LUIS SAPORITI	2|12	6|12|76	6.854	1.000
25	49	Pedro L. Guida	15|11|76	CONCEPCION ABELEDO de VILLAMARIN	2|12	6|12|76	6.883	1.000
25	49	Pedro L. Guida	19|10|76	JUANA SOFIA SOTO de BERTOMEU	2|12	6|12|76	6.805	1.000
25	49	Antonio R. M. Coghlan	14|10|76	MANUEL CAMPOS	2|12	6|12|76	6.807	1.000
26	51	Julio C. Dávalos	9|11|76	JUAN CARLOS AGOSTINI	2|12	6|12|76	6.956	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	18|11|76	EDUARDO ANGEL CAMPOS	2|12	6|12|76	22.773	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	12|11|76	Nechama GREZKO de BRODSKY y|o Nechama GREZKO de BRODSKYN	2|12	6|12|76	6.747	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	17|11|76	ADELA JUANA MONTALBETTI de DIANA	2|12	6|12|76	6.937	1.000
28	56	Jorge Luis Gallo	19|11|76	Antonio VASTA	2|12	6|12|76	6.930	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|10|76	María Antonia Otero de Castrelo	2|12	6|12|76	6.897	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19|11|76	PEDRO LAMBORIZIO	2|12	6|12|76	6.856	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	15|11|76	José María GARCIA MANDIA	2|12	6|12|76	22.747	1.000
30	59	Luis J. Carballido	16|11|76	Isaac Jonas Bindenmaister	2|12	6|12|76	6.866	1.000
30	60	José M. Scorta	19|11|76	PETRA ECHEVARRIA y JUAN PEDRO ARRASATE	2|12	6|12|76	6.809	1.000
*	13	Néstor O. Costa						

e.2|12-Nº 505 v.6|12|76

* Especial en lo Civil y Comercial.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	16|11|76	TOMAS FRUTOS	3|12	7|12|76	7.120	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12|11|76	JOSE RAUL NOVO	3|12	7|12|76	6.984	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	19|11|76	MAGDALENA SUSANA MITRE de CUEVAS	3|12	7|12|76	22.843	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	23|11|76	MODESTA MURUAIS de ESTEBAN	3|12	7|12|76	7.058	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	29|11|76	JUAN CARLOS GUIÑAZU	3|12	7|12|76	7.079	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	22|11|76	PEDRO ALEJANDRO GONZALEZ	3|12	7|12|76	6.974	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	12|10|76	ROGELIO SOLE	3|12	7|12|76	22.866	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	19|11|76	ANDRES ADOLFO PINASCO	3|12	7|12|76	7.005	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	11|11|76	PEDRO LUCAS MENGHI	3|12	7|12|76	7.147	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	1º|11|76	Abraham Jankel KRAITMAN	3|12	7|12|76	22.839	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	16|11|76	PABLO o PABLO JUAN PASQUINELLI	3|12	7|12|76	7.074	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	26| 7|76	MIGUEL MEERSON	3|12	7|12|76	7.040	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	15|11|76	JUAN ENRIQUE BLANC	3|12	7|12|76	22.795	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	18|11|76	RICARDO SALVADOR AZCARATE	3|12	7|12|76	22.813	1.000
7	14	José Luis Galmarini	16|11|76	MOISES VOLF MASCHEVICH	3|12	7|12|76	22.853	1.000
7	14	José Luis Galmarini	24|11|76	MARIA HAYDEE SOUTO de MARCOS	3|12	7|12|76	7.206	1.000
7	14	José Luis Galmarini	21|10|76	ZULMA NOELI FOLA de REGALINI	3|12	7|12|76	6.980	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	24|11|76	MARIA TERESA ALVAREZ de SORIA	3|12	7|12|76	6.971	1.000
9	18	Elsa G. Arias	8|10|76	CARLOS ALBERTO LEUZZI	3|12	7|12|76	22.827	1.000
9	18	Elsa G. Arias	15|11|76	Dora WAMBERG de GERSZOKOWITZ	3|12	7|12|76	22.824	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	18|11|76	ADELA FRANCISCA BLANC de NIETO	3|12	7|12|76	22.786	1.000
10	21	Justo J. Giraudy	22|11|76	José Ramón Pérez o José Ramón Pérez Reigosa	3|12	7|12|76	22.845	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	21|10|76	RAFAEL ZARAGOZA	3|12	7|12|76	22.798	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	23|11|76	ESTELA JOSEFINA RODRIGUEZ CASAL de GONZALEZ LANUZA	3|12	7|12|76	22.840	1.000
13	25	Antonello Tramonti	24|11|76	ORFILIA CERNUSCHI Vda. de MENDEZ	3|12	7|12|76	22.856	1.000
13	26	Antonello Tramonti	19|11|76	VIDAL WEXLER	3|12	7|12|76	7.017	1.000
14	27	José Luis Caruso	17|11|76	HERMINIO DIAZ	3|12	7|12|76	7.122	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	25|11|76	LUISA EMILIA MALUGANI Vda. de SOTO RIGO	3|12	7|12|76	7.114	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	20| 8|76	DIELMO PONTI	3|12	7|12|76	7.172	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	17|11|76	CELESTINO GREGORIO ARGÜELLES	3|12	7|12|76	7.070	1.000
15	29	José Eduardo Russo	23|11|76	Carlos Oscar Knopoff	3|12	7|12|76	22.791	1.000
15	29	José Eduardo Russo	22|11|76	SÇOLARI de PASCUCCI, María Amalia	3|12	7|12|76	22.844	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	23|11|76	YOLE BATINI	3|12	7|12|76	7.152	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23|11|76	AMELIA HAYDEE DELLA ROCCA de SERRA	3|12	7|12|76	7.026	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17|11|76	LEIZA VILLA MONTE de VERNENGO	3|12	7|12|76	7.056	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	5|11|76	SARA VILCHES	3|12	7|12|76	7.008	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	22|11|76	MARIA CARMEN OTERO GARCIA de OTERO BOUSO	3|12	7|12|76	7.072	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	11|11|76	RUBEN HORACIO NARDELLI	3|12	7|12|76	22.833	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	15|11|76	CAROLINA PALETTA de ROTUNDO	3|12	7|12|76	22.825	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	9|11|76	Gerardo YELMO VILLARES	3|12	7|12|76	22.807	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	22|11|76	GRIMBERG de BENDERSKY, Inés	3|12	7|12|76	6.978	1.000
18	36	María Isabel Millán	16|11|76	Juan CERNADAS	3|12	7|12|76	22.829	1.000
18	36	María Isabel Millán	12|11|76	MARTA SCHTARCHTEIN de ALGAZE y JOEL MARIO SCHTARCHTEIN	3|12	7|12|76	22.838	1.000
18	36	María Isabel Millán	22|11|76	BENITO EMILIO ROSSI	3|12	7|12|76	22.799	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	15|10|76	LETICIA MADEO o LETICIA CONCEPCION FILOMENA MADEO de DE SIMONE	3|12	7|12|76	7.170	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	7| 9|76	NICOLAS CARMAN	3|12	7|12|76	7.052	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	27|10|76	Delia Josefa VARELA de CERINO	3|12	7|12|76	22.808	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	3|11|76	JAIME SIRVEN VALLDEJULI	3|12	7|12|76	7.028	1.000
20	40	Salvador José Mammana	18|11|76	SOFIA SILMAN	3|12	7|12|76	7.108	1.000
20	40	Salvador José Mammana	16|11|76	LUIS LAGOS, ELVIRA JUANA LINARDI y LUIS AGUSTIN LAGOS	3|12	7|12|76	7.200	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	22|11|76	Dolores VARELA de DOMINGUEZ	3|12	7|12|76	22.792	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	19|11|76	HERZL GESANG	3|12	7|12|76	7.002	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	1º|11|76	JUAN BAUTISTA GUIDO	3|12	7|12|76	7.021	1.000
23	45	Hugo Carrillo	24|11|76	ISAAC MARENBERG	3|12	7|12|76	7.003	1.000
23	45	Hugo Carrillo	8|11|76	DANIEL FRANCISCO PALERMO	3|12	7|12|76	7.174	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	26|10|76	LEONARDO ANTONIO LALLI	3|12	7|12|76	7.173	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	16|11|76	HERMENEGILDO ALEMPARTE	3|12	7|12|76	22.800	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	15|11|76	CARMEN LAMASTRA de TERRINONI	3|12	7|12|76	6.989	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	11|11|76	Herminia ALONSO de EXPOSITO	3|12	7|12|76	6.985	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	25|11|76	Raúl Aníbal ANTEQUEDA y María Cristina MAGARIÑOS de ANTEQUEDA	3|12	7|12|76	7.011	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	15|11|76	MARIA ALCIRA HERRERA de SAADI	3|12	7|12|76	6.994	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	21|10|76	DOMINGO LUCIANO GUIOT	3|12	7|12|76	7.049	1.000
26	53	Ana María Luaces	23|11|76	HECTOR LEON SEGOBIA y HERMELINDA CROSIGNANI de SEGOBIA	3|12	7|12|76	6.972	1.000
27	53	Ana María Luaces	24|11|76	YOLANDA DEL VALLE JUAREZ de WEGSCHEIDER	3|12	7|12|76	7.038	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	17|11|76	ITALO CARMELO EUGENIO TROISI	3|12	7|12|76	6.995	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	23|11|76	JORGE ISRAEL GRYNBERG	3|12	7|12|76	6.940	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29|10|76	LORENZO BALSA y MARIA de la CONCEPCION RUBIÑOS de BALSA	3|12	7|12|76	7.210	1.000
28	56	José Luis Gallo	15|11|76	LUIS PRIMITIVO CARRERA	3|12	7|12|76	7.050	1.000
28	56	José Luis Gallo	10|11|76	NELIDA FERNANDEZ DAGNINO	3|12	7|12|76	7.175	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	12|11|76	FRANCISCO JOLIBERT	3|12	7|12|76	22.828	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	16|11|76	MARIA TERESA TESTA	3|12	7|12|76	22.819	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	12|11|76	Ernesto Carlos GOMEZ	3|12	7|12|76	7.121	1.000
30	59	Luis José Carballido	28| 6|76	ANUNCIA LOPEZ de LOPEZ	3|12	7|12|76	6.789	1.000
30	59	Luis José Carballido	23|11|76	ESTHER FOSCHI de DELABELLA	3|12	7|12|76	22.793	1.000
30	59	Luis José Carballido	15|11|76	ROQUE MONTESANTO	3|12	7|12|76	22.797	1.000
30	59	Luis José Carballido	8|11|76	Manuel SUAREZ	3|12	7|12|76	6.990	1.000
30	59	Luis José Carballido	14| 9|76	Antonia GARCIA de ARENILLAS	3|12	7|12|76	7.039	1.000
30	60	José María Scotta	22|11|76	Cristina Copanitsano de Ketsetas	3|12	7|12|76	22.841	1.000
30	60	José María Scotta	29|10|76	ENRIQUE SEJAS	3|12	7|12|76	22.832	1.000
*26		Gerardo R. Nani	17|11|76	Guillermo Terencio SANCHEZ	3|12	7|12|76	22.848	1.000

*Especial en lo Civil y Comercial

e.3|12-Nº 506 v.7|12|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Roberto Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, empiaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente al prófugo ABRAHAM SCHOIJE, a efectos comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.996, seguida por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 2|12 Nº 1.660 v. 9|12|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del doctor Luis M. Pérez Rabellini, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga TERESA IRMA GONZALEZ de ROIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.326, seguida por denuncia defraudación del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 17 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.2|12 Nº 1.661 v.9|12|76

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a/c. del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a JUAN CARLOS MENDIBURU, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este tribunal, Secretaría Penal Nº 1, a cargo del Dr. Ignacio E. Basombrío, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Ignacio E. Basombrío, secretario.

e. 2|12 Nº 1.659 v. 9|12|76

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente, a HECTOR ROLANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 81.169, "Caja Nacional de Ahorro y Seguro s|denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, noviembre 19 de 1976. — Ricardo Zuccherino, secretario.

e.2|12 Nº 1.662 v.9|12|76

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HILDA JOSEFA HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble enrolamiento (Nº 25.672-H), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 19 de noviembre de 1976. — — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e.2|12 Nº 1,663 v.9|12|76

SAN JUAN

Señores: RAMON CARLOS ANDRADA, EDUARDO JORGE F. CASTELLS y ANDRES ANTONIO LAGIGLIA. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 4.075, año 1975, caratulados: "C|Nivoli, Isabel Emilia Mac Donald de; Marcelo Raúl Victorio Nivoli, Eloisa Beatriz Pris y Jorge Antonio Capella. Por Inf. a la Ley de Seguridad Nº 20.840 y falsificación de documentos".

Secretaría, 23 de noviembre de 1976. — Raúl R. Plana, secretario.

e.2|12 Nº 1.664 v.9|12|76

NEUQUEN

Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén, Secretaría Civil y Comercial, cita por diez días a doña EDITH DOROTEA MARIANI de BERNI y|o quién resulte propietario para comparecer en juicio: "Dirección Nacional de Vialidad c|Mariani de Berni Edith Dorotea y|o quién resulte propietario s|Expropiación, Exp. Nº 175, Fº 140, año 1976" y emplaza que preste conformidad o disconformidad con la consignación efectuada y designe representante ante el Tribunal de Tasaciones, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1976. — María Ester Borghelli de Poma, secretaria.

$ 4.500.— e.1º|12 Nº 7.329 v.7|12|76

Nº 2

Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Nº 2, cita por edictos que se publicarán en los Boletines Oficiales de la Nación y de la Provincia y un diario local, por cinco veces, a quienes se consideren propietarios de un inmueble expropiado en el juicio "Nº 23.068|75-DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c| PROPIETARIOS DESCONOCIDOS-EXPROPIACION", ubicado en Rodeo, Departamento Iglesia, de esta Provincia, que es parte de mayor extensión. La fracción que se expropia: Norte: con lomas, mide en 16 puntos: 10,30 m; 20,87 m; 20,88 m. 20,87 m; 20,37 m; 21,06 m; 31,44 m; 31,59 m; 31,02 m; 31,02 m; 31,59 m; 31,19 m; 105,07 m; 29,27 m; 28,27 m, y 30,66 m. Sur: con lomas, mide en 11 puntos: 7,19 m; 28,56 m; 28,40 m; 27,33 m; 27,83 m; 28,40 m; 28,31 m; 104,31 m; 39,77 m; 31,15 m, y 31,65 m. Este: con Ruta 150, mide 70 m. Oeste: con fracción, B2 y C2, mide en 5 puntos: 13,07 m; 53,24 m; 25,95 m; 49,13 m; y 4,12 m. Superficie: 30.936,44 m2. Se cita para que dentro del décimo día posterior a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial para que los represente en juicio.

San Juan, 26 de abril de 1976. — Héctor A. Fili, secretario.

$ 8.500,— e. 1º|12 Nº 7.330 v. 7|12|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en los autos: "ROMEO de ROMEO, ROSA s|testamentaria y ROMEO, DOMINGO s|sucesión - Exp. Nº 19.755", que los martilleros Giménez Zapiola S. R. L. rematarán el martes 7 de diciembre de 1976 a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., el inmueble sito en esta Capital Federal con frente a la calle Las Casas 3866|68, edificado en terreno que mide 8,66 mts. frente al N., 8,60 mts. contrafrente al S., 29,95 mts. costado E. y 30,64 mts. costado O. Edificio: Las Casas 3866, 2 departamentos en planta baja: Dpto. "A", al frente desocupado, Dpto. "B" interno, alquilado; a los fondos con entrada independiente pequeño jardín y depósito. Las Casas 3868, Dpto. en altos al frente, alquilado. Visitar de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. -- Base $ 2.000.000, al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1976. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 4.800.— e.2|12 Nº 7.511 v.6|12|76

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días, en autos "AMIGUET DE MORELLI CLOTILDE c|MORELLI BERNARDO F. s|Sumario", expediente Nº 17.570, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el día miércoles 15 de diciembre de 1976, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, la finca ubicada en Zona Norte de esta Capital, calle Bulnes Nº 976|78, e|Lavalle y Guardia Vieja, edificada en un terreno, lote Nº 30, de 8,66 mts. de frente al E. por 40,11 mts. de fondo, costado N. 42,80 mts. en el S. y 9,17 contrafrente en el O. lindando con su frente con la calle Bulnes, por el N. lote 29, por el S. lote 31 y parte del fondo lote 4 y por el fondo c|lote 26. Nom. Catastral, Circ. 7; Sec. 17, Man. 108, Parcela 39, registrado en la Pda. Nº 170.298. Estado de ocupación en que se encuentra, según constatación obrante en autos a fs. 109|110. Al inmueble original se lo subdividió en cuatro departamentos (sin habilitación Municipal) no aplicándose la Ley número 13.512. En planta baja, un depto. habitado por una condómina otro letra "A", vive otra condómina y en una habitación, un subinquilino. Dpto. letra "B", ocupado por inquilina. En el 1er. piso, unidad ocupada en la parte de adelante por una inquilina y en su parte de atrás por una condómina. Base $ 566.000.—, contado efectivo. Deudas: Municipal $ 10.237,60 (al 23 de marzo de 1976); O.S.N., pesos 9.941,20 (al 15|5|976). Seña 8%. Comisión 3%. Horarios de visitas, 11, 13 y 14, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. El que resulte comprador, deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. María Isabel Millán, secretaría.

$ 6.600.— e.2|12 Nº 7.578 v.6|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "PLUMALIT S. A. I. C. s|quiebra. — Expte. Nº 11179-1973", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 16 de diciembre de 1976, a las 15.30 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Julio Godoy Nº 1080, (hoy calle 34, Nº 4838), localidad de Villa Progreso, o Monteagudo, Ptdo. de San Martín, Prov. Bs. As., consta de un edificio construido oportunamente de planta baja y dos pisos, con entrada por los números 1072 y 1076 (por el 1076) da a un amplio galpón y dos departamentos con escritorio, que se encuentran destruido por un incendio. Por la entrada 1080 (hoy 4838) se comunica a una vivienda de planta baja y alta. La planta baja consta de: cocina, habitación y baño y la alta de amplio comedor, habitación y dormitorio. Se comunica por medio de una escalera de material, siendo ocupada por la Sra. María Cocu de Delvaux. (A fs. 363 corre agregada acta diligenciada). Se subastan los derechos y acciones que pudiere corresponder a la fallida sobre los inmuebles que surgen del boleto de compraventa de Fs. 346| 348 (50%), Lotes 31 y 32, Manzana "H", de 8,66 por 43,30 mts. Superf. 374,97 mts. cds. y 8,66 por 34,64 mts. 298 mts. cds., respectivamente. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. B, Mza. 72, Parcela 31b. Sin base. Al contado. Seña 10%. Comisión 3% en efectivo. El comprador constituirá domicilio en la Capital. Se visita todos los días de 10 a 12 horas. Más datos en autos o al martillero 50-9762.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1976. — José León Bustelo, secretario.

$ 6.900.— e.2|12 Nº 22.937 v.6|12|76

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos caratulados: "CIA. SWIFT DE LA PLATA, S. A. F. s|quiebra", incidente liquidación de bienes planta Santa Cruz (Expte. Nº 36.124), que se ha dispuesto librar el presente edicto ampliatorio, respecto al remate a efectuarse el próximo 20 de diciembre a las 11 hs., de la Planta Frigorífica inactiva ex Armour, en la Pvcia. de Santa Cruz, por intermedio de los martilleros Juan Vetere, Marcelo A. Méndez y Patricio M. Carreras, a los efectos de hacer saber, según surge de constancia de autos, la subasta se realizará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, quedando expresa constancia que el inmueble se encuentra desocupado, que no adeuda gravámenes y que en caso de transferencia de dominio se deberá dar cumplimiento al art. 13 de la Ley Nº 17.801.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Jorge O. Moreno, secretario.

$ 7.500.— e.1º|12 Nº 7.371 v.7|12|76

Nº 9

El Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 2 días en autos: "BEFRA. S. R. L. c/LAJMANOVICH ALBERTO RAUL s/ejecutivo" (Expte. Nº 36.983), que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 9 de diciembre próximo, a las 16 hs., en Venezuela 1318/20, en donde se exhiben de 10 a 12 horas: Televisor portátil "Philips"; estéreo "Music House Car" c/pasacintas y 2 parlantes; mueble modular de 2,50 x 1,80 lustra-aspiradora "Yelmo"; mesa de comedor c/4 sillas tapizadas; juego de sofá 3 cuerpos y 2 sillones tapizados; 2 mesas ratonas vs.; cuadros firmados y adornos vs. y reloj eléctrico de pared. — Sin base, al contado. — Seña. 30 o|o. — Comisión: 10 o/o. — Infs.: Avda. R. Sáenz Peña 651 (46-2732).

Buenos Aires, noviembre 30 de 1976. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 2.200.— e. 3|12 Nº 23.004 v. 6|12|76

Nº 12

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días en autos "MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. c|VICRI, S.A.I. C. y otro s|Ejec. Hipot.", Expte. número 32.777, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 16 de diciembre, a las 11 hs., en la calle Talcahuano 479, Capital, un terreno con todo lo plantado y adherido con demolición, y en el estado en que se encuentra, ubicado en esta Capital, calle Luis Viale 2365, desocupado, med. del mismo según testimonio agregado en autos 8 ms. de frente por 34 de fondo, total 272 m2. Base 2|3 partes de la valuación fiscal, $ 92.793,32. Seña 8%. Comisión 3%. Sellado de Boleto 5 o|oo. Se adeudan por alumbrado, barrido y limpieza hasta el 3|11|76, pesos 1.544,30, y O.S.N. hasta el 4|11|76, pesos 4.746,35. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1976. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 4.500.— e.2|12 Nº 22.770 v.6|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de el Boletín Oficial del 29 al 1º|12|76.

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del doctor Enrique Fernández Pillado, Secretaría Nº 30, comunica por tres (3) días en los autos caratulados "GHERGO ALFREDO A. c|ROMERO JOSE A. y otro s|Ejecutivo", (expediente Nº 141.418), que el martillero José Ibáñez, rematará el día 3 de diciembre de 1976, a las 10 horas, en su oficina, sita en la calle Perú 79, piso 1º, oficina Nº 3, de esta Capital Federal, un lote de terreno ubicado en Burzaco Pdo. de Almirante Brown, con los siguientes datos catastrales: circunscripción III; Sección E; manzana 106; parcela 20; partida inmobiliaria 37.765; designado en plano como lote 1 de la manzana 2, inscripto el dominio al numero 3215 del año 1952 del Registro del partido de Almirante Brown; y de las siguientes medidas según título que se halla agregado en autos: 7 m de frente al S.E. sobre calle Londres, 4,24 m en la ochava sur, 12 m en su otro frente al S.O. sobre la calle El Palenque, 10 m en el costado N.O., lindando con parte del lote 2 y 15 m al N.E. lindando con el lote 33, todo lo que encierra una superficie de 145 m 50 dm2. Adeuda por Alumbrado, Barrido y Limpieza y Conservación de la vía pública, años 1974 al 1976, $ 5.336.— y por Impuesto Inmobiliario, a partir del año 1973 hasta el 30|11|76, $ 343.—. Base $ 3.936.— Contado... Seña 8 %. Comisión 3 %: todo en efectivo, en el acto del remate. Terreno baldío, sin mejoras, libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 8.400.— e.2|12 Nº 7.494 v.6|12|76

Nº 23

Juzgado Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en el juicio: "MALON, S. A. C. I. F. I. A. c/PROPATTO, CARLOS N. s/ejec.", Expte.. 2.472, que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará el día 9 de diciembre de 1976, a las 17,30 hs., en Venezuela 1318|20: Un televisor Stromberg Carlson, cuatro controles frontales, gabinete de madera, sin número visible; una lámpara de pie, pantalla de tela plastificada color rojo. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 por ciento en efectivo. — Seña: 30 o/o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976.

$ 2.000.— e. 3|12 Nº 7.857 v. 6|12|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 8, comunica por tres días en el juicio "HOCHMAN SZAPZA c|STELLA GREGORIO VICTORIO s|Ejecuc. prendaria", que el martillero don Jorge Santiago Borrelli, rematará el día 13 de diciembre de 1976, a las 18 horas, en la calle Emilio Lamarca 22, Capital, donde también se exhibe "Un automotor tipo camión, modelo CS 31003|año 1970, con motor marca Chevrolet Nº A 251-15269, con chasis marca Chevrolet Nº T 203305, automotor marca "Chevrolet", Dominio C 277023, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. — Luis María Guerra, secretario.

$ 3.000.— e.2|12 Nº 7.453 v.6|12|76